

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
LA TEBaida QUINDIO**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2008 - 2011**

“UNIDOS, POR LA TEBaida QUE QUEREMOS “

**JAVIER CARDONA
Alcalde Municipal**

LA TEBaida, 2008



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Desarrollo Social y crecimiento económico
sostenible a escala humana

¡UNIDOS, POR LA TEBAIDA QUE QUEREMOS!
2008 - 2011

JAVIER CARDONA
ALCALDE MUNICIPAL

**La
Tebaida**



**MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

2008 - 2011

*RAMON ALBERTO BAENA RAMIREZ
Presidente*

DIEGO FERNANDO ARIAS URIBE

*HUGO ALBERTO BUITRAGO
ALVAREZ*

JAIRO CHAVARRIAGA FLOREZ

*JOSE WILLIAN TABARES
MARULANDA*

JHON FERNANDO LOPEZ CASAS

MIGUEL ANGEL JIMENEZ NARVAEZ

LUIS HERNANDO LOPEZ

HERNAN ARREDONDO ISAZA

GABRIEL ANTONIO LOPEZ ABELLO

*EDGAR FABIAN JARAMILLO
PALACIO*

JUAN CARLOS VELANDIA MOLINA

NELSON OROZCO



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION
2008 - 2011

SECTOR	REPRESENTANTE
Deportes	Alexander Alarcón Valdéz
Educativo	Maria Melania Rojas Arias
Económico	Gloria Nidia Montoya de Valderrama
Salud	Luis Fernando Estrada Espitia
Cívico	Ruby Vallejo de Echeverri
Iglesias Cristianas	Horacio Pechene
Atención de Desastres	Jhon Alexander Carmona Buritica
Usuarios Campesinos	Atalivar de Jesús Mateus
Comerciantes	Gildardo Parra Cubillos
Ecológico	Patricia Montoya
Artesanos	Amparo Guzmán
Desarrollo Rural	Olmedo Vitoria
Minero	Javier Cárdenas
Turístico	Hugo Aristizabal Escalante
Profesional	Pedro José Sanz T
Cultura	Juliana Maria Buitrago Botero



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



**MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
CONSEJO DE GOBIERNO**

JAVIER CARDONA
Alcalde:

GUILLERMO GUZMAN BERNAL
Secretario de Gobierno

ELISEO GARCIA MURCIA
Secretario de Hacienda

JOSÉ HERNAN ZULUAGA G.
Control Interno

EDGAR AUGUSTO VELEZ ALZATE
Director de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

EQUIPO DE TRABAJO

CONSEJO DE GOBIERNO
DIRECTORES Y FUNCIONARIOS DE DEPENDENCIA



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



TABLA DE CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo La Tebaida 2008 -2011

CAPITULO I PLAN ESTRATÉGICO

- Artículo 1. VOCACIÓN MUNICIPAL
- Artículo 2. MISION Y VISIÓN MUNICIPAL
- Artículo 3. OBJETIVOS
- Artículo 4. ESTRATEGIA DE DESARROLLO

CAPITULO II POLITICAS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

- Artículo 5. POLÍTICA 1. Revolución social y bienestar ciudadano.
 - 1.1. Sector Educación
 - 1.2. Sector Salud
 - 1.3. Sector Deporte y Recreación
 - 1.4. Sector Cultura
 - 1.5. Grupos Vulnerables
 - 1.6. Vivienda
 - 1.7. Infraestructura _ Equipamientos Comunitarios
 - 1.8. Vías y Transporte
 - 1.9. Servicios Públicos

- Artículo 6. POLITICA 2. Fortalecimiento gobernabilidad, la seguridad ciudadana, participación comunitaria y gestión del riesgo.
 - 2.1. Gobernabilidad y Modernización Administrativa
 - 2.2. Seguridad y Convivencia Pacífica
 - 2.3. Participación Comunitaria
 - 2.4. Prevención y atención de desastres:

- Artículo 7. POLÍTICA 3. Recuperación económica, desarrollo rural y ambiental
 - 3.1. Reactivación Económica y Generación de Empleo
 - 3.2. Fortalecimiento y Desarrollo Rural



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



3.3. Protección ambiental.

CAPITULO III.

Articulo 8. Plan de Inversiones.

ANEXO 1. ASPECTOS GENERALES

1. Escenarios Nacional, Departamental y local para el Desarrollo Corresponsabilidad de acuerdo al articulo 4, capitulo 2 de la ley 152 de 1994

1.1. Articulación con Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010. Estado Comunitario: Desarrollo para Todos... Presidente de la Republica Dr. Alvaro Uribe Vélez.

1.2. Articulación con el Programa de Gobierno 2008 – 2011 “solo faltas tú”. Inscrito por el Dr. Julio Cesar López Espinosa. En cuanto a sus objetivos, acciones de mediano y largo plazo, metas, estrategias y políticas en correspondencia con los resultados del Diagnostico general municipal.

1.3. Articulación con El Plan Básico de Ordenamiento Territorial Del Municipio en cuanto a sus Objetivos, acciones de mediano y largo plazo, metas, estrategias y políticas en correspondencia con los resultados del Diagnostico general municipal.

1.4. Articulación con el Programa de gobierno “Unidos, por la tebaida que queremos!”. Inscrito por el Doctor: Javier Cardona. en cuanto a sus objetivos, acciones de mediano y largo plazo, metas estrategias y políticas en correspondencia con los resultados del diagnostico general municipal.

1.5. Articulación con la Visión 2019.

1.6. Articulación con los Objetivos del Milenio

2. DIAGNÓSTICOS SECTORIALES

2.1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES.

2.2. SECTOR SALUD.

2.3. SECTOR EDUCACIÓN..

2.4. SECTOR RECREACION DEPORTE Y CULTURA



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



- 2.5. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.
- 2.6. OTROS SECTORES.

ANEXO 2. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

Participación comunitaria e institucional en el proceso de formulación del Plan.

ANEXO 3. POLITICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Ley 1098, noviembre. 8 de 2006

ANEXO 4. PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!

ESTRUCTURA PROCEDIMENTAL



EXPOSICION DE MOTIVOS

El modelo de desarrollo de este plan se formula desde y hacia las personas que componen la sociedad Tebaidense, de cara al desarrollo a escala humana, sustentable y sostenible, configurado desde lo local hacia lo global; el modelo se concreta en el conjunto de estrategias de desarrollo, políticas, objetivos, programas, subprogramas y acciones para cada sector.

Para ello la comunidad, los empresarios, la academia y los funcionarios de la administración como actores responsables del desarrollo de su municipio, han sido la principal y más importante fuente de conocimiento para la construcción de este plan, en tanto viven día a día la problemática, y reconocen con precisión sus oportunidades y fortalezas de cada uno de los sectores.

Así mismo, se han tenido como referentes para la construcción de este, los planes y programas de gobierno del orden nacional, departamental y local vigentes, tal como lo dispone la ley 152 de 1994 y con la visión 2019 y los objetivos del milenio. con el fin de formular las acciones y decisiones en correspondencia con las tendencias de desarrollo y articulación con el entorno.

Los contenidos del presente plan se han construido con una importante capacidad relacional que permite a los actores responsables de la toma de decisiones, asumir los temas multidisciplinarios y necesarios para enfrentar el desarrollo y su planificación, por su parte las diferentes dimensiones de los contenidos se han configurado y consolidado en un sistema de relaciones e interdependencias entre los sectores desde la concepción “holística”, “sistémica” y “especializada”, en función de: uno, incluir e integrar todos los factores, y dos, en función de las relaciones de interdependencia entre los múltiples factores condicionantes y participantes. La variable de la dimensión ambiental se ha incorporado como un aspecto transversal, condicionante de las formas de usar y ocupar el territorio de cara a la relación hombre sociedad naturaleza.

JAVIER CARDONA

Alcalde Municipal de La Tebaida Quindío



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO**

**ACUERDO ____
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA
EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2008 – 2011”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confieren el numeral 2do. Del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2do. De artículo 313 de la Constitución Política, establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 74 de la ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.

Que el artículo 339 de la Constitución Política determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que la ley orgánica del plan de Desarrollo establece que el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

Que el artículo 21 de la ley 388 de 1997, establece la armonía que debe existir entre el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



ACUERDA

CAPITULO I PLAN ESTRATÉGICO

ARTICULO 1. VOCACIÓN MUNICIPAL

Históricamente la vocación del municipio de la Tebaida Quindío se ha fundamentado en dos aspectos: el aspecto económico con la actividad agropecuaria, comercial y Turística, y en el aspecto cultural ha presentado una tradición en las manifestaciones artísticas y teatrales.

Hoy frente a la localización estratégica de orden regional y nacional en la que se encuentra el municipio, surgen nuevas tendencias que permiten ampliar sus perspectivas económicas, sociales y culturales, entre las que se destaca: la industria, la agroindustria, y la prestación de bienes y servicios a escala regional y nacional a través de la zona industrial, zona franca y puerto seco.

ARTICULO 2. MISION Y VISION MUNICIPAL

MISION MUNICIPAL

Gerenciar el municipio con criterios empresariales y manejo eficiente de

los recursos, alcanzar la competitividad de las actividades agropecuaria, empresarial y turístico, integrando los sectores publico, privado y la academia con el fin de avanzar hacia el crecimiento económico y el bienestar social de los teбайдenses.

VISION MUNICIPAL

En el 2012, La Tebaida será una Ciudad Segura, Turística y Empresarial, socialmente recuperada, con un Desarrollo Agropecuario y Comercio Local fortalecidos para generar gobernabilidad, unidad familiar y bienestar social para todos los Teбайдenses.

ARTICULO 3. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Adoptar mecanismos y tomar decisiones tendientes a consolidar un municipio competitivo a escala humana y productiva sustentable y sostenible.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

a. Consolidar el desarrollo social y el crecimiento económico del Municipio de La Tebaida en el marco de tres condiciones básicas a saber: “políticamente viables, técnicamente válido y socialmente justo”.

b. Pasar de la precariedad municipal al fortalecimiento municipal, de la informalidad a la formalidad mediante la titulación de la propiedad.

c. Consolidar una base fiscal fuerte e invertir en servicios Urbanos¹, para avanzar hacia el desarrollo social.

d. Aumentar el Recaudo, Diseñar e implementar un sistema financiero basado en un sistema de información de la propiedad.

¹ Entiéndase aquí por servicios urbanos, todos aquellos servicios, urbanos y rurales como los de: salud, educación, recreación, deporte y cultura, los servicios públicos domiciliarios y vías entre otros, que se deben prestar con calidad y cobertura a la totalidad de la comunidad Tebaidense sin distinción. Los servicios urbanos no se denominan así por estar en la zona urbana sino por que estos son servicios asociados a la vivienda, es decir, de sectores urbanizados rural o urbano. La cobertura del servicio no se mide por el número de m² construidos de vivienda localizadas en los sectores urbanos y rurales sino por el número de habitantes que en ellos reside.

e. Atraer la inversión y favorecer la apertura de empresas para la generación de empleo, para ello es necesario adoptar una reforma tributaria. Todos a la formalidad², de cara a la equidad, justicia e inclusión social³

f. Hacer una actualización catastral, predial y de avalúos.

g. Propender por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo social.

h. Ordenar el gasto público de acuerdo al número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población en general y la eficiencia fiscal y administrativa.

i. Priorizar el gasto público social sobre cualquier otra asignación.

j. Orientar las acciones y decisiones hacia la consolidación de una base fiscal fuerte y de desarrollo social en armonía con el derecho a un ambiente sano.

² En la que se busca que las tarifas sean consecuentes con el uso, estrato y valor de la propiedad, así mismo revisar los diferentes impuestos para apertura de empresa y/o negocio comercial con el fin de equipáralos con el orden nacional tanto en cantidad como en tarifa. una reforma tributaria basada en la titulación de la propiedad.

³ Principios constitucionales.



k. Implementar procesos automatizados y en línea del orden interinstitucional.

l. Optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere, sea positivo⁴.

ARTICULO 4. Estrategia de Desarrollo.

Teniendo en cuenta que el desarrollo es fundamentalmente un derecho humano, este debe estar concebido en sus principios desde y hacia las personas que se dirige, por ello se ha tomado el desarrollo a escala humana sustentable y sostenible como la noción de desarrollo a partir de la cual se fundamenta y orienta la formulación del presente plan, con miras a superar las formas tradicionales de gobernar basadas en el asistencialismo y el proteccionismo que contrario a generar en la comunidad autonomía, que les permite avanzar hacia la consolidación de un ciudadano responsable de su propio desarrollo⁵. les genera dependencias,

⁴ Constitución: Art. 115 Fortalecimiento municipal... controla usos del suelo y grava la propiedad

⁵ Al respecto ver Política 2. fortalecimiento gobernabilidad, la seguridad ciudadana, participación comunitaria y gestión del riesgo del presente plan.

desconfianza hacia el gobierno, frustración colectiva y deterioro social, tal como se evidencia en el diagnóstico sectorial del presente documento.

Asumir el desarrollo del municipio de cara a la sostenibilidad⁶ no solo es un principio propio de la ley 152 de 1994 es un intento por mediar entre dos aspectos del crecimiento: la ecología y la economía y un esfuerzo por articular las relaciones entre la naturaleza y la sociedad.

Aquí la naturaleza es considerada como una fuente de valor en sí misma, lo que implica una valorización y demanda del mercado mundial de productos y servicios ambientales con el fin de conformar alianzas para los asuntos económicos, culturales y sociales; valoración y alianzas que llevan a las partes a hacer competitivas en mercados internacionales (más allá de los límites municipales) y a acoplarse con la complejidad de la globalización. Así que el “ganar en desarrollo humano sustentable y sostenible” se refiere a un proceso de desarrollo propiamente dicho, más que de crecimiento. Desarrollo manifiesto en el acceso equitativo e incluyente de la sociedad en general a los servicios urbanos, acceso a

⁶ Al respecto ver Política 3: recuperación económica, desarrollo rural y ambiental, del presente plan.



estos como un derecho, derecho al desarrollo.

Por lo anterior cabe aclarar varios aspectos del Desarrollo a escala humana sustentable y sostenible, 1, “No” es el Municipio en sí mismo el sustentable, sino la forma en que el gobierno local, sus habitantes y visitantes intervienen en el, 2. Que La sostenibilidad se refiere a la estabilidad, la integración y capacidad de recuperación de la economía local manteniendo siempre presente la conservación ambiental y el bienestar de la comunidad y 3. Que el papel de las relaciones sociales y el verdadero sentido de la cultura y la naturaleza se consolidan en la base de este tipo de organización municipal.

En tanto se articula sinérgicamente la productividad⁷, la competitividad⁸ y la sostenibilidad para avanzar hacia la consolidación del Desarrollo y crecimiento Municipal; dicha sinergia implica entre otras el potenciamiento y la articulación

⁷ Asociada al potenciamiento en grupos de categorías de capital.

⁸ “la competitividad de un municipio equivale a la capacidad de ésta para sostener y expandir su participación en los mercados mas allá de sus fronteras y elevar simultáneamente el bienestar y nivel de vida de su población, lo cual exige la incorporación de progreso técnico, es decir del crecimiento colectivo, de diversificación y crecimiento en productividad hasta alcanzar niveles de exportación”. Esta definición es tomado del Sistema Nacional de Competitividad Colombia. www.snc.gov.co.

inteligente de tres factores: 1. Los recursos, (el capital económico y potencial ambiental), 2. Los actores (en los que incide el aprendizaje, la cultura, el civismo y la sociedad) y 3. La institución. Y de tres actores: el estado, la sociedad civil y el capital cultural.

Desde esta perspectiva es posible consolidar el desarrollo del Municipio de La Tebaida en el marco de tres condiciones, a saber: “políticamente viable, técnicamente válido y socialmente justo”, Así mismo es fundamental la relación entre lo urbano y lo rural, su ventaja de localización, la infraestructura en transporte y comunicaciones.

Así entonces el municipio de La Tebaida como territorio organizado se concibe en el presente plan como una plataforma sistémica⁹ en donde surgen los procesos productivos¹⁰, se da una revalorización territorial y se eleva el protagonismo de los actores locales. Aquí es importante citar la diferencia entre el “crecimiento económico” y el

⁹ El enfoque sistémico trata de comprender el funcionamiento de la sociedad desde una perspectiva holística e integradora, en donde lo importante son las relaciones entre los componentes, no concibe la posibilidad de explicar un elemento si no es precisamente en su relación con el todo. Se llama **holismo** al punto de vista que se interesa más por el todo que por las partes.

¹⁰ Política 4: Recuperación económica, desarrollo rural y ambiental.





“desarrollo” pues su estructura es diferente, el desarrollo es más cualitativo refiriéndose a mayor y mejores coberturas y calidad de los servicios urbanos entre los que se encuentra la educación, la salud, la recreación, el deporte y la cultura, los servicios públicos domiciliarios, la vivienda digna, la accesibilidad y la movilidad vial (incluye espacio público y paraderos), el saneamiento ambiental y en general el conjunto de equipamientos públicos, en tanto que el crecimiento continúa siendo un concepto cuantitativo y por lo tanto medible.

Hoy se reconoce que los dos conceptos se ligan y mantienen complejas relaciones y que definitivamente el desarrollo humano lleva al crecimiento económico y no al contrario.

Bajo esta perspectiva en este plan de desarrollo se prioriza como estrategia de desarrollo la inversión en aquellos proyectos que aportan a consolidar una comunidad que gane día a día en autonomía (es decir en los servicios urbanos a los que todos tenemos derecho) y un gobierno local que gane en gobernabilidad¹¹, a partir del manejo eficiente de los recursos públicos, la modernización de sus procesos y

¹¹ Política 3. Fortalecimiento gobernabilidad, la seguridad ciudadana, participación comunitaria y gestión del riesgo.

trámites, empleando las nuevas tecnologías de la Informática y las telecomunicaciones¹², adoptando reformas tributarias y una política pública del suelo¹³. Este conjunto de medidas e inversión tienen como fin: el constituir el municipio en un municipio competitivo y digital¹⁴ mediante la implementación de las TIC¹⁵ como un instrumento cuyo acceso, uso y apropiación permiten superar las limitaciones básicas de

¹² Política 3. en los ítems; Modernización Administrativa, Planeación y Desarrollo y Gestión del Tributo.

¹³ De acuerdo a lo previsto por la ley 388 de 1997 y que en la revisión a realizarse del PBOT vigente debe incorporarse. Como mecanismo incluso para mejorar los indicadores de las finanzas públicas municipales. Con la adopción de esta política se establece las reglas de juego entre privados y entre estos y el gobierno local; política que permite contrarrestar la gratuidad de la norma y capturar recursos para redistribuir equitativamente y financiar diferentes servicios, así mismo desconcentrar la inversión tradicional en los mismos sectores.

¹⁴ La Tebaida Digital, es una Política Pública Nacional, diseñada e implementada por el Ministerio de Comunicaciones como estrategia transversal para aportar al desarrollo social. La ciudad o municipio digital, está definido como aquel espacio virtual de interacción entre todos los actores que participan en la vida de una ciudad/municipio (ciudadanos, empresas, administraciones, visitantes, etc.) utilizando como soporte los medios electrónicos y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), ofreciendo a dichos actores acceso a un medio de relación y comunicación innovador, a través del canal que elijan, en cualquier momento y lugar.

¹⁵ TIC. Tecnologías de la informática y las telecomunicaciones.



cualquier ente organizado (deficiencias en la prestación de servicios públicos y sociales, tramitología, desarticulación entre las instituciones publicas, la descentralización dentro de los organismos territoriales e interregionales, esta última, por la diversidad geográfica y los problemas para instalar la infraestructura necesaria).

Esto consolida a la municipalidad en un municipio atractivo a la inversión de empresarios, y dinamizador de la zona industrial, zona franca, puerto seco, del comercio y de la actividad económica del turismo, hecho fundamental para la generación de empleo y la reactivación económica.

Así mismo tiene como fin dar respuesta y asumir técnica y eficientemente el Sistema de Información de Contratación Estatal SICE y el Modelo Estándar de Control Interno MECI y ante todo tiene como fin avanzar hacia la consolidación de una comunidad autónoma y responsable de su desarrollo, esto implica además un pacto colectivo para consolidar una apuesta por construir entre todos actitudes de solidaridad, hábitos de participación, habilidades para responder a demandas sociales y la valoración de la familia como el núcleo central del desarrollo social.

En consecuencia y como principio fundamental de este plan, la inversión para garantizar la cobertura y calidad de los servicios urbanos, propiciar los escenarios atractivos para la apertura de empresas, se articulan para contrarrestar las problemáticas sociales y avanzar hacia el crecimiento económico, a partir de la consolidación de un municipio competitivo.

a. A continuación se definen los enfoques claves de cada uno de los servicios urbanos, a partir de los cuales se concretan los objetivos del presente plan con relación al **desarrollo social**¹⁶.

El servicio de Salud Pública: Este servicio se ha de prestar a la totalidad de la población, urbana y rural de todos los niveles sociales y edades¹⁷, teniendo en cuenta con especial atención entre otros los temas de prevención y atención asociados con la sexualidad responsable, el abuso sexual y la prostitución, la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, el consumo de

¹⁶ Política 1. Revolución social y bienestar ciudadano, Política 2. Mejoramiento infraestructura vivienda y servicios públicos y Política 3. Fortalecimiento gobernabilidad, la seguridad ciudadana, participación comunitaria y gestión del riesgo.

¹⁷ En correspondencia con el Plan Territorial en Salud, la Ley de Infancia y Adolescencia y las leyes que protegen las familias en condición de desplazamiento y a los reincorporados,



sustancias alucinógenas y el alcohol, la atención nutricional a la población vulnerable¹⁸ y la Salud mental, entre otros.

Estos temas están en correspondencia con los componentes del Plan Territorial en salud y la ley de infancia y adolescencia; cuyas líneas de acción han sido formuladas en procesos paralelos a este, por los funcionarios de la Dirección de gobierno del municipio, en cabeza del Director el señor Guillermo Guzmán y de la Asesora Municipal la Señora Marien Tabares, con el apoyo de la Señora Sandra Escobar. De otro lado el acuerdo municipal del Plan Territorial en Salud se adopta en el presente plan de desarrollo.

La implementación de las TIC ofrece nuevas alternativas para apoyar, la infancia y la adolescencia y para atender aspectos propios de la salud.

Esto implica que la red de salud municipal y departamental este interconectada (hospitales, centros de salud y farmacias), para tener en red y en línea las historias clínicas, para ello se ofrecerán procesos de formación en TIC a la comunidad médica y a la población para que

realice consultas en línea, en los tele centros y/o ó en el Modelo de Escuela Abierta.

Igualmente implica avanzar hacia la telemedicina y así poner en práctica los mejores estándares médicos, al no existir barreras geográficas para evaluar cada caso de salud en la población.

El Servicio de Educación basada en el desarrollo de competencias educativas, formación laboral y conectividad, como instrumentos para hacer frente a la vida cotidiana y al mundo laboral en comunidad, a las oportunidades de oferta y demanda de empleo y generación de empresa, que ofrece la zona industrial, zona franca, y puerto seco instaladas en el municipio, más allá del empleo de bajo perfil al que hoy puede acceder la comunidad.

Para superar esta brecha académica y de formación técnica y tecnológica, entre los teбайдenses se adopta como estrategia fundamental la apropiación de la política nacional de territorios digitales, que para el sector educación esta orientada a brindar oportunidades de acceso a nuevas fuentes de información, así como a diferentes formas de aprendizaje y educación.

¹⁸ Población Vulnerable: niños, jóvenes, madres gestantes, adulto mayor y deportistas.

Esta adopción de la política significa educación, es decir revolución educativa, que para concretarla es necesario entre otras: Dotar con computadores a las instituciones públicas educativas; Promover en ellas la conectividad; Ampliar la penetración de Internet; Promover la apertura de los Tele centros o aulas abiertas, a los cuales la comunidad en general podrá acceder para recibir procesos de formación y/o acceder a Internet de manera gratuita.

Así mismo promover el desarrollo de contenidos en español y fomentar el bilingüismo, y en los tele centros y Escuela Abierta, brindar capacitación a los profesores en educación basada en las Tecnologías de la Información y las comunicaciones y a la comunidad en general brindar procesos de formación en alfabetización digital.

El Servicio de Recreación – juego -, Deporte y Cultura: por su parte este servicio se fundamenta en la Ocupación del tiempo libre y/o el desarrollo profesional del deporte y la cultura a nivel municipal, esto es adicional a las actividades propias de cada uno de éstos servicios, como apoyo para estos se implementará una pedagogía social¹⁹ en temas asociados a la

¹⁹ Pedagogía social basada en el desarrollo de actividades educativas de prevención. Esta se

salud y el civismo, los cuales se impartirán y recibirán en los espacios públicos del área urbana y rural, espacios a los que confluyen todos los sectores sociales y económicos y los actores como aporte al desarrollo comunitario manifiesto en la vida del barrio y la vereda y en la cotidianidad de la comunidad.

Estos servicios para la municipalidad incluye y desarrolla actividades de juego en el marco de las actividades de recreación, del deporte y la cultura, no solo dirigido a niños y adolescentes, tal como lo establece la ley de infancia y adolescencia, sino también dirigidas a la población adulta y al adulto mayor, como estrategia de encuentro familiar y de amigos del barrio y la vereda.

En los telecentros y en Escuela Abierta se desarrollarán actividades tendientes a ocupar el tiempo libre, mediante las buenas prácticas de aprender jugando, programa para todas las edades y comunidad.

La vivienda digna asociada a la calidad ambiental, se han de desarrollar de cara a los principios constitucionales del derecho a la

ejecutara en el marco de las actividades de recreación, deporte y cultura, con el apoyo articulado de los sectores de educación y salud, así como con la comisaría de familia, el inspector de policía y la policía.



vivienda digna, y a los principios de la ley 388 de 1997, y sobre todo adoptando los instrumentos de gestión y financiación del suelo que dinamiza entre otras la construcción de VIP Y VIS. Esto es con obras de urbanismo construidas en su totalidad y dotadas con la cobertura y calidad de los **servicios públicos domiciliarios**.

Atención a la **población vulnerable**: en este plan se ha considerado como población vulnerable a los niños, los jóvenes, el adulto mayor, las madres cabeza de hogar (adolescentes y adultas), los discapacitados, las etnias, indígenas, la mujer, las negritudes, los reincorporados y los desplazados, esta decisión se tomó luego de la elaboración y análisis del diagnóstico, el cual arroja indicadores que sustentan la delicada situación social por la que atraviesa la comunidad tebaidense, y el riesgo a la que esta expuesta esta población en términos de recibir o asumir comportamientos violentos, de iniciarse o iniciar a otros en el consumo de sustancias alucinógenas, en la prostitución, en la delincuencia.

La ley 1098 de infancia y adolescencia, se ha incorporado al plan como una política pública de infancia, adolescencia – juventud, las acciones propias de ésta, están

previstas por la ley y sus líneas de acción se han incorporado de manera transversal a cada uno de los sectores a los que pertenece, a saber: la salud, la educación, la recreación – juego – el deporte, la cultura, la seguridad, la representación social de los menores y la convivencia pacífica, y el sector de saneamiento básico; esto con el fin de garantizar un ambiente sano.

La política de infancia y adolescencia busca concretar con un conjunto de líneas de acción la política 1 Y 2 del presente plan, los principios de la ley 1098 referidos a: Prevalecer el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento en lo que respecta a las obligaciones del estado y que en correspondencia con la constitución corresponde a todos aquellos menores de 18 años. Se entiende por niño o niña entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Para su efecto la administración municipal en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de





actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Por lo anterior el conjunto acciones y decisiones tomadas en el presente plan de desarrollo procuran por el cumplimiento de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de Colombia y en los derechos universales de las niñas, los niños y los adolescentes.

Entre las acciones y decisiones se encuentra la implementación de la política de territorios digitales, la cual tiene entre sus estrategias la implementación de los TeleCentros y Escuela Abierta, a partir de los cuales es posible que niños, niñas y adolescentes y comunidad en general accedan a las tecnologías de la información y las comunicaciones en sitios apartados, del municipio con limitaciones de cobertura y baja capacidad de pago. Por esto esta Política Nacional, es una Política de desarrollo social, incluyente y socialmente equitativa.

Por su parte la población de reincorporados, desplazados se atenderá de acuerdo a las disposiciones de ley y contarán con las mismas posibilidades de recibir los beneficios de las líneas de acción del presente plan, esto por el

hecho de pertenecer a un estado social de derecho, por ser Colombianos.

El adulto mayor se continuará atendiendo en el hogar de paso Miguel Pinedo Vidal y en la caseta del barrio Acción comunal, con ración preparada. La ración sin preparar para el adulto mayor de la zona rural, se continúa entregando a través del Plan local de salud Pública, Alcaldía Municipal, (Juan Luis Londoño de la Cuesta), así mismo el subsidio Prosperar, (PPSAM), que se entrega en las oficinas de Servientrega. Por su parte los adultos mayores que habitan en el hogar del anciano, Arcesio Aristizabal, se continuarán atendiendo con alimentación, salud, actividades lúdicas y medicamentos.

Atención a la población con discapacidad mediante convenio de apoyo interinstitucional con instituciones del orden local, departamental, nacional e internacional especializadas en prestación de servicios a esta población.

La población discapacitada se beneficia de la política de territorios digitales por cuanto podrá realizar trámites en línea, e-comercio y tele-educación a partir de procesos de formación en línea, dictados en convenio con el SENA y otras



instituciones educativas. En el marco del la Tebaida Digital.

b. Los aspectos a través de los cuales es posible avanzar hacia la optimización de las finanzas públicas y el crecimiento económico²⁰, a partir de lo cual es posible concretar los objetivos de desarrollo y los relacionados con la competitividad municipal, son:

La consolidación de un municipio competitivo y digital: para pasar de la precariedad municipal al fortalecimiento municipal, de la informalidad a la formalidad, para atraer inversionistas, aumentar la apertura de empresas, la generación de empleo, aumentar el recaudo, aumentar y diversificar la productividad, invertir en servicios con recursos propios, hacer frente a la descentralización y a la globalización y avanzar hacia la consolidación de un municipio competitivo, fundamentado en una base fiscal fuerte, basada en un sistema financiero que funcione, es necesario tomar las siguientes acciones y decisiones entre las que se destacan:

1. El manejo de la información que implica: Titulación de la propiedad, reforma tributaria, actualización predial, catastral y de los avalúos

²⁰ Política 4: Recuperación económica, desarrollo rural y ambiental.

prediales y la adopción de una política de suelo.

2. La Apropiación de las TIC como instrumento para superar la brecha social y reducir costos. Esto es conectividad, computadores para los niños (laptop for children)²¹ e implementación de TIC en procesos productivos de MIPYMES.

3. La formación laboral.

4. El desarrollo de competencias educativas.

5. Asociaciones público-público, público-privada, privada-privada.

6. Apoyo a proyectos que agrupen a distintas entidades del mismo municipio (economías de escala).

Es importante aclarar que la base de la competitividad esta relacionada en Colombia de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Competitividad con la educación pública, que implica el desarrollo de competencias educativas, la formación laboral y con la conectividad - uso de TIC.

Para los tres casos: competencias educativas, formación laboral y conectividad interinstitucional, el proyecto de La Tebaida Digital, se convierte en una herramienta fundamental para su implementación.

²¹ Aspectos metodológicos para la inclusión de los componentes de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC– en los Planes Territoriales de Desarrollo. Min de Comunicaciones.

La conectividad interinstitucional es una herramienta fundamental de la competitividad, en tanto Mejora la Gestión Pública mediante la implementación de: Gobierno en línea, esto es sistematización de los procesos de la administración municipal y cambio en el manejo y procesamiento de la información, lo que implica digitalización de formatos y trámites permitiendo la estandarización de procesos, reducir la burocracia y contrarrestar la corrupción, dichos tramites se realizan mediante la implementación de ventanillas únicas virtuales y/o portal municipal (en la web), que sea informativo y prestador de servicios.

Participación ciudadana en la Gestión Pública – Transparencia en procesos de contratación del Estado - SICE – Sistema Integral de Contratación Estatal, aporta a la lucha contra la corrupción.

El registro de información actualizada, entre otras de la propiedad, es decir que se tiene conocimiento preciso, que es de quien y quien posee que; la base fundamental de un sistema financiero eficiente esta soportada en un sistema de información perfecto que da cuenta en últimas de un mercado exacto; mercado que requiere conocer todo inversionista, local o extranjero.

Cabe resaltar que este tipo de sistemas de información, son una herramienta para pasar de la informalidad a la formalidad, mediante la titulación de la propiedad, a partir de lo cual, el estado se puede comprometer a garantizar su protección, aumentar el recaudo y pasar de la precariedad municipal al fortalecimiento municipal e invertir en servicios urbanos.

En conclusión el acceso a las TIC, repercute en un incremento de la productividad y de la competitividad del país al hacer un mejor uso de los recursos, creando las condiciones para que los ingresos aumenten.

Las TIC de manera directa generan empleo e inversión en bienes y servicios, pues en sus operaciones, desarrollan y expanden servicios en las distintas zonas de influencia; el valor adicional implica desarrollar nueva infraestructura, incorporando a un mayor número de teбайдenses en las economías locales y nacionales.

Las TIC se presentan como un instrumento cuyo acceso, uso y apropiación permiten superar las limitaciones básicas de cualquier ente organizado (deficiencias en la prestación de servicios públicos y sociales, tramitología,



desarticulación entre las instituciones públicas, la descentralización dentro de los organismos territoriales e interregionales esta última por la diversidad geográfica y los problemas para instalar la infraestructura necesaria).

Así un gobierno local competitivo generara confianza y seguridad a los inversionistas locales y extranjeros, estos requieren conocer de primera mano y con precisión con quien están haciendo negocios, por ello la protección a la propiedad es un requisito indispensable de la globalización.

Paralelo a esto es importante iniciar con actividades tendientes al aumento y la diversificación de la productividad local; que en correspondencia con la vocación del municipio en el aspecto económico es de carácter agropecuario, comercial y turístico, dicho aumento y diversificación buscan avanzar hacia escenarios de exportación, a partir de lo cual es posible pensar en alcanzar niveles importantes de prosperidad colectiva, aumentar de forma sustentada los ingresos de la productividad, el desempeño productivo y el crecimiento económico.

Es claro que el conjunto de acciones y decisiones públicas a ejecutar en

este plan propenden por el desarrollo social, manifiesto en la concentración de la inversión, dichas inversiones que concretan las acciones y decisiones propenden por el bienestar colectivo y su seguridad, por el crecimiento económico municipal e individual, y por consolidar un municipio atractivo para inversionistas y para vivir en el, en un municipio propicio para el desarrollo de la actividad económica del turismo.

Específicamente las líneas de acción que contribuyen a tan importante actividad económica, están basadas en el apoyo al empresario formalmente constituido (mediante mypime, fami o micro empresa, otras), al empresario comprometido con el desarrollo de su municipalidad, para estos empresarios todo el apoyo en:

1. Asistencia técnica, para desarrollar planes de negocios, estrategias de mercadeo, adopción de buenas practicas de calidad, entre otros relacionados con esta actividad económica.
2. Procesos de formación en el área turística y alfabetización digital.

Estos se realizaran mediante convenios con el SENA y otras instituciones universitarias, en el marco de La Tebaida Digital.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!

3. Apoyo a los empresarios con gestión, para llevar a los hoteles rurales Internet como valor agregado para sus clientes, para la promoción de su empresa a nivel mundial y para asumir servicios en línea que les permita alcanzar niveles de competitividad importantes.
4. Diseño de un portafolio de bienes y servicios municipales como estrategia de mercadeo municipal.
5. Promoción de la implementación de TIC en procesos productivos de MIPYMES.

Y finalmente la adopción de una política de suelo, mediante la cual se realice el reparto equitativo de cargas y beneficios, se recauden recursos que igualmente se destinarán a:

1. Inversión social.
2. Contrarrestar procesos de urbanización incompletos existentes en el área urbana, como pavimentación de vías, construcción de andenes, construcción y dotación de parques, adecuaciones al alcantarillado, otros.
3. Contrarrestar daños ambientales existentes en el área urbana, suburbana y rural, producto de la industrialización y de la urbanización que tradicionalmente se ha hecho al margen de la implementación de las normas establecidas en el PBOT vigente, por ejemplo la reglamentación de los usos de suelo

y las relacionadas con los retiros ambientales para sólo citar dos más comunes.

- c. Principios que orientan las acciones relacionada con la protección ambiental - la sostenibilidad²².

Para quienes consideran la naturaleza como un recurso susceptible de ser explotado hasta su extinción, olvidan que los seres humanos garantizan su existencia cuando respiran, beben o se alimentan, también para quienes la consideran un recurso, - visión utilitaria, olvidan que una de las estrategias de desarrollo y crecimiento económico departamental y municipal es el turismo, y que este esta basado en el potencial paisajístico del mismo.

Como se argumentó en párrafos iniciales en esta estrategia, es importante establecer una clara relación entre la naturaleza, el hombre y la sociedad, una vez comprendido que la naturaleza tiene un valor en si misma, lo que implica una valorización y demanda del mercado mundial de productos y servicios ambientales con el fin de

²² Por que no vale la pena crecer a cambio de degradar, luego es imposible financiar los altos costos que se requieren para revertir los daños ambientales.





conformar alianzas para los asuntos económicos, culturales y sociales.

El municipio debe fortalecer su riqueza hídrica y forestal, buscando financiación mediante cooperación internacional con los gobiernos de la Comunidad Europea y Norteamericana. Estos países contaminadores mundiales deben invertir recursos económicos en producción de agua y oxígeno en aquellos que se comprometen a producirlos.

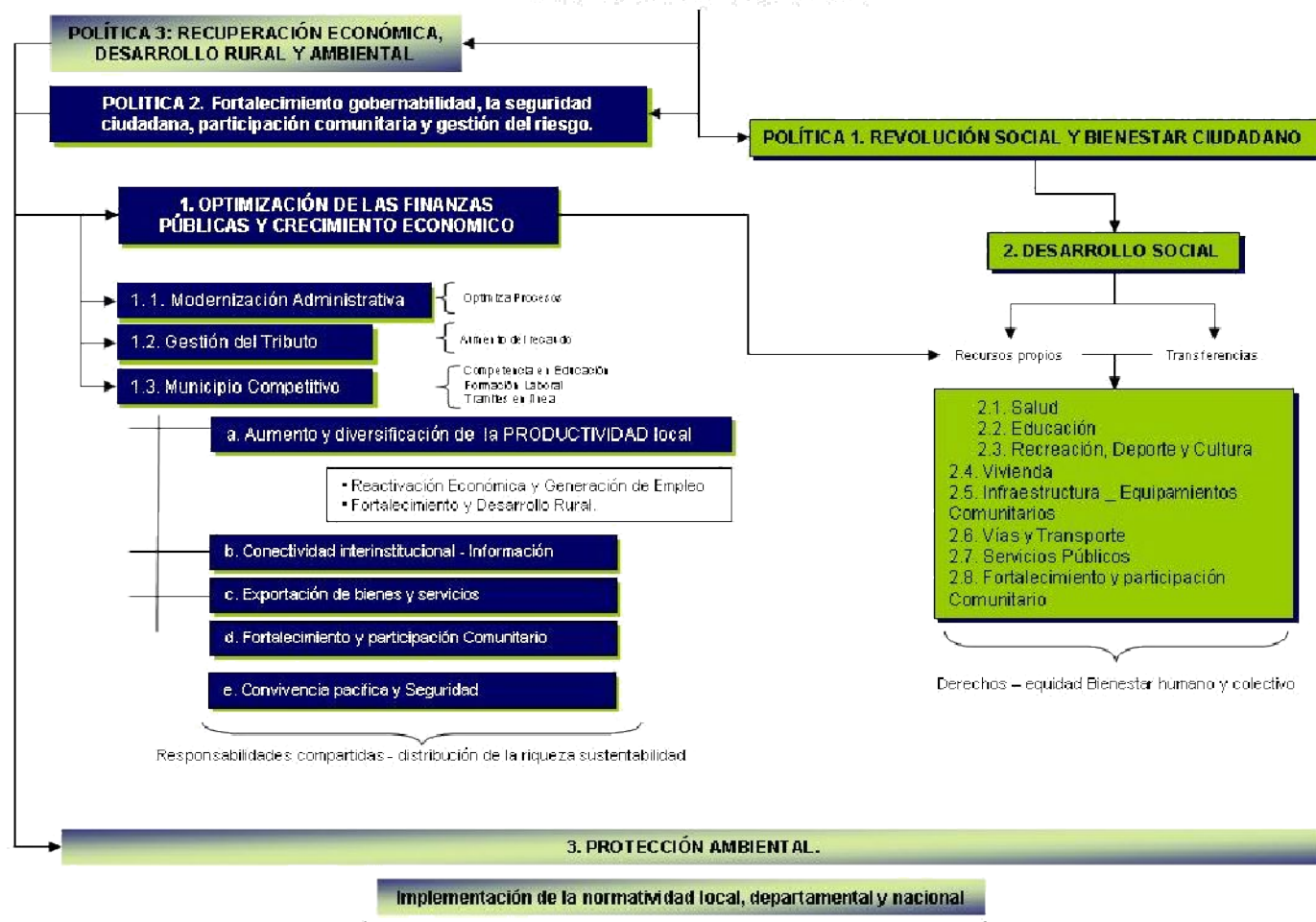
En conclusión esta estrategia de desarrollo busca que los porcentajes de inversión municipal con recursos propios y de gestión local e internacional para adoptar mecanismos de precaución y protección de la naturaleza, deben estar concentrados en:

Adoptar medidas de precaución que contribuyan al cuidado de las fuentes hídricas y sus riberas, la fauna, los relictos de bosque y guadua y en general la vegetación nativa, medidas que contribuyan a contrarrestar los daños causados por la tala de árboles y guadua, la contaminación de las riberas y las fuentes hídricas con residuos industriales y domésticos, y medidas para controlar y hacer seguimiento a los procesos de urbanización urbana, suburbana y rural.

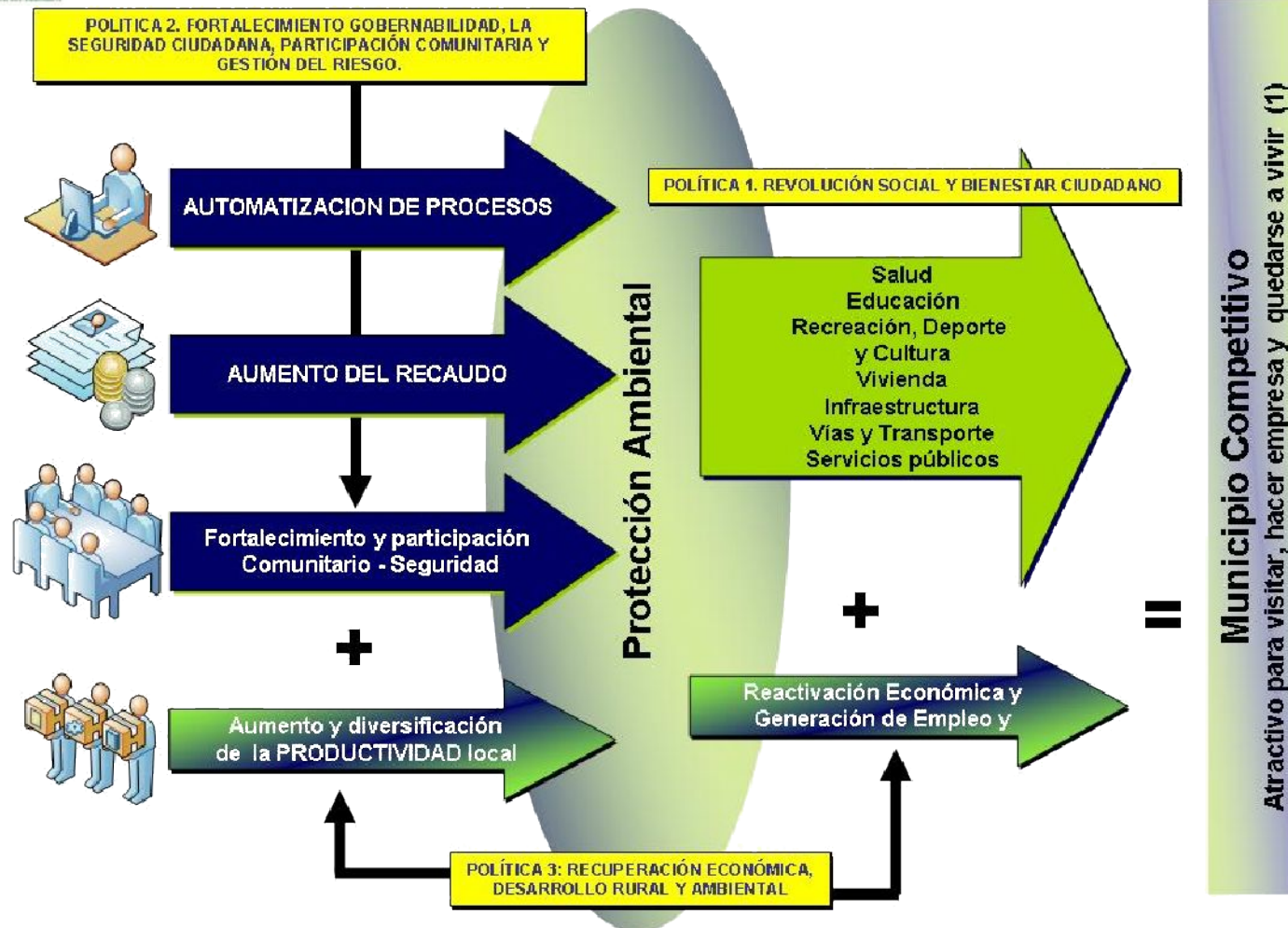


¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
"Desarrollo a Escala Humana"



Derecho a un ambiente sano – desarrollo sostenible
¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



CAPITULO II POLITICAS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y LINEAS DE ACCION

ARTICULO 5. POLÍTICA 1. REVOLUCIÓN SOCIAL Y BIENESTAR CIUDADANO

1.1. Sector Educación²³

a. Objetivos:

- Privilegiar la inversión en proyectos que aportan a alcanzar los objetivos de desarrollo social.
- Propender por la implementación del desarrollo de competencias educativas.
- Posicionar la educación como estrategia para avanzar hacia el desarrollo individual y colectivo.
- Garantizar la prestación eficiente y efectiva de los servicios de educación, en términos de pertinencia de cara a las expectativas de los sectores productivos y de tipo, social, cultural, económico, y ambiental.
- Fomentar la cultura científica y tecnológica, incorporando estos aspectos en los currículos académicos y desarrollando actividades tecnológicas e investigativas.
- Propender por la calidad de la educación y la accesibilidad de la población a esta.

b. Cuadro con los Programas, subprogramas y líneas de acción.

²³ Preparó: Licenciada. Melania Rojas. Jefe de Núcleo Educativo





PROGRAMA	SUB PROGRAMA	META DE RESULTADO	LINEA DE ACCION
Mejoramiento continuo de la calidad educativa en el municipio	Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento al 100% de la infraestructura física de las instituciones educativas del municipio de La Tebaida. • Construcción de 2 aulas para estudiantes en la Institución Educativa La Popa. • Disminución de barreras arquitectónicas para facilitar el desplazamiento de población discapacitada en las ocho Instituciones Educativas del municipio de La Tebaida. • Realizar anualmente el mantenimiento preventivo a todas las baterías sanitarias de las Instituciones Educativas del municipio de La Tebaida. 	Mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa del municipio
		<p>1.000 Ciudadanos Certificados en el proceso de Alfabetización Digital. 1.000 Ciudadanos Certificados en el proceso de formación en BILINGUISMO. 400 Ciudadanos Certificados en el proceso de formación en iniciativas Emprendedoras. 1.000 Ciudadanos al año que accederán a Internet a través de los Tele centros o Escuela Abierta.</p>	Construcción complementaria de la infraestructura existente
			Escuela Abierta ó Tele centros



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE ACCION
Mejoramiento continuo de la calidad educativa del municipio	Cobertura Educativa	Ampliar la población atendida en un 2.5%	Servicio de restaurantes escolares
		Programa nutricional para los niños entre 3 y 7 años con desnutrición crónica	Programa de recuperación nutricional ambulatoria La escuela nutre al niño.
		Garantizar el transporte escolar rural a 280 estudiantes de diferentes instituciones del municipio.	Transporte escolar para la población del área rural del municipio de La Tebaida.
		Dotación de uniformes a 200 niños de estrato 1 y 2	Entrega de uniformes y útiles escolares a la población vulnerable
	Calidad de la educación por una tebaida en paz	Cinco eventos de capacitación anualmente, para docentes, directivos y administrativos de todas las Instituciones Educativas del municipio.	Capacitación para docentes, directivos y administrativos de las instituciones educativas del municipio de La Tebaida.
		Implementación del 100% del plan decenal educativo	Implementación del Plan Decenal de Educación
		Cinco eventos de capacitación para docentes, directivos y administrativos de todas las Instituciones Educativas del municipio	Capacitación para la comunidad docente y administrativa del sector educativo del municipio en pedagogía.
		100% de Instituciones Educativas con proyectos educativos institucionales resignificados y en ejecución.	Dotación de mobiliario escolar, docente, equipos, ayudas educativas, software, textos escolares y demás materiales que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa e el municipio de La Tebaida
		100% de Instituciones Educativas con proyectos pedagógicos actualizados.	
		Servicio de Internet al 100% de las Instituciones Educativas urbanas del municipio.	



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!

Programa	Subprograma	METAS DE RESULTADO	LINEAS DE ACCION
Formación de capital humano	Formación para la competitividad y el emprendimiento	Un convenio con la U. Quindío, y el SENA, para prestar asistencia técnica a los estudiantes en el montaje de la feria de la ciencia.	Apoyo técnico a los estudiantes para la preparación de la feria de la ciencia y la investigación a nivel local y departamental. En convenio con la U. Quindío.
		Pago de la matrícula universitaria a 4 estudiantes. Uno por cada institución educativa.	Reconocimiento a los cuatro mejores bachilleres apoyándoles con el pago de la matrícula en una institución de educación superior del departamento del Quindío. Según acuerdo municipal.
		Establecimiento de una sede universitaria.	Gestionar ante diferentes universidades del orden nacional el establecimiento de una sede en el municipio.
	La Tebaida Digital	Ciudadanos formados en el uso de las TIC's ²⁴	Alfabetización digital, apropiación y aprovechamiento de las de las TIC's.
		Desarrollo de cuatro contenidos en: educación ambiental y prácticas pedagógicas.	Desarrollo, generación y adaptación de contenidos-
		La población urbana y rural del municipio.	Acceso a bibliotecas virtuales a través de la Instalación de una Escuela Abierta ó Telecentros.
		Implementación de un piloto de ESCUELA ABIERTA en el municipio.	Implementación del modelo de telecentros - ESCUELA ABIERTA a la comunidad y a los estudiantes.
		Formación competitividad y el emprendimiento	Capacitación a profesores en educación basada en las Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
		Adquisición de 25 computadores para las instituciones públicas educativas.	Dotación de computadores a las instituciones públicas educativas.

²⁴ TIC's. tecnología de la información y las comunicaciones



1.2. Sector Salud²⁵

a. Objetivos:

1. Adoptar el Plan de Salud Territorial del municipio de La Tebaida²⁶, el cual antes del próximo 31 de mayo de 2008, deberá ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Tebaida.

2. El Plan garantiza las condiciones para mejorar la salud de la población tebaidense, prolongando la vida y los años de vida libres de enfermedad, promoviendo condiciones y estilos de vida saludables, previniendo y superando los riesgos para la salud, y recuperando o minimizando el daño, entendiendo la salud como un

²⁵ Rosalba Cardona Córdoba, Directora PAB.

²⁶ De acuerdo con lo establecido en las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001, 691 de 2006 y 1122 de 2007, corresponde a las entidades nacionales, a las entidades adscritas al Ministerio de la Protección Social, a las direcciones territoriales de salud, a las Entidades Promotoras de Salud, EPS, a las entidades de los regímenes especiales y de excepción, a las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, a los Prestadores de Servicios de Salud, IPS, a los resguardos indígenas, y a la sociedad civil en general, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Nacional de Salud Pública. Numeral 2 capítulo del decreto 3039 de 2007, de agosto 10.

derecho esencial individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida, mediante acciones sectoriales e intersectoriales.

3. Fomento de la educación para la salud dentro y fuera del sector salud y mejorar la participación social y comunitaria en salud, para la construcción de entornos saludables.

4. Promoción del conocimiento de los derechos y deberes dentro del Sistema General de Seguridad Social

5. Promoción de la salud mental con énfasis en el ámbito intrafamiliar.

6. Reducción de los riesgos de enfermar o morir.

7. Minimizar la pérdida de bienestar evitando, mitigando o reduciendo al mínimo la probabilidad de daño, mediante intervenciones compartidas entre el Estado, la comunidad, las Entidades Promotoras de Salud, EPS, las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, y los sectores cuyas acciones tienen incidencia en la salud de las personas.

8. Hacer el debido Seguimiento y evaluación de las acciones de prevención específica y detección temprana





del Plan Obligatorio de Salud, POS, de los regímenes contributivo y subsidiado;

9. Formulación, desarrollo y evaluación de planes preventivos en lo relativo a la salud, frente a las emergencias y desastres en salud, en su jurisdicción.

10. Privilegiar la inversión en desarrollo social

Las prioridades en salud, del Plan Nacional de Salud Pública son de estricto cumplimiento en la Nación, en los planes de salud territorial y en los planes operativos de las Entidades Promotoras de Salud, EPS, en coherencia con los perfiles de salud territorial.

Las prioridades nacionales en salud son:

1. La salud infantil.
2. La salud sexual y reproductiva.
3. La salud oral.
4. La salud mental y las lesiones violentas evitables.
5. Las enfermedades transmisibles y las zoonosis.
6. Las enfermedades crónicas no transmisibles.
7. La nutrición.
8. La seguridad sanitaria y del ambiente.
9. La seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen laboral.
10. La gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública.

Los anteriores planes se formulan en coherencia con los perfiles de salud territorial. Además, se adoptará el sistema de evaluación de resultados para realizar los correctivos pertinentes y así cumplir con las metas definidas para el cuatrienio, se incorporara al plan de desarrollo y surtirá los mismos procesos de concertación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

Es importante destacar los ejes programáticos que componen el Plan de salud territorial:

1. Aseguramiento.
2. prestación y desarrollo de servicios de salud
3. Salud pública
4. Promoción Social
5. prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales
6. Emergencia y desastres

Por otra parte y de acuerdo con el Decreto 3039 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, el Instituto Seccional de Salud del Quindío, al 30 de abril de 2008, fecha de entrega del presente documento al Concejo Municipal de la Tebaida, no ha realizado las modificaciones correspondientes al presupuesto asignado, por tanto, no es posible definir los indicadores del plan territorial de salud, así que estos se consolidarán una vez el departamento haya adoptado su Plan Territorial de Salud Pública, es decir, que el plan de salud



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



territorial, presentado al Concejo Municipal de La Tebaida, por la Secretaria de gobierno al 31 de abril de 2008 esta sujeto a modificaciones.

Las líneas de acción del plan de salud de responsabilidad directa de la administración municipal, han sido debidamente definidas en dicho Plan de salud y específicamente en el eje programático asociado al Plan de Salud Pública de promoción y prevención. Estas han sido proyectadas por el equipo de Gobierno Municipal responsable del sector salud y de formular el plan territorial de salud.

Sin embargo en el Plan de Inversiones del Presente documento, el equipo de trabajo responsable de la

formulación del plan territorial de salud, ha incorporado las acciones de los ejes programáticos de ejecución obligatoria de la administración municipal con los recursos de destinación específica del sector salud provenientes de las transferencias de la Nación.

Ver Plan Territorial de Salud del Municipio de la Tebaida, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de la Tebaida y que se incorpora al presente Plan de Desarrollo, como anexo 4.





1.3. Sector Deporte y Recreación

a. Objetivos:

- Privilegiar la inversión en desarrollo social
- Posicionar el derecho constitucional que todos sin distinción de sexo, edad o condición social tenemos a la recreación (incluye el juego) y el deporte como eje estructurante para avanzar hacia el desarrollo humano y social.
- Institucionalizar programas y actividades del orden municipal en deporte, recreación, juego, educación física, escuelas de formación, como eventos de encuentro para la familia y la comunidad.
- Promover la masificación de altos logros deportivos escolar y extraescolar a nivel municipal, regional, nacional e internacional.
- Articular el deporte y la recreación escolar y extraescolar mediante actividades y trabajo conjunto entre los coordinadores municipales y los docentes de educación física de los colegios.
- Optimizar los recursos financieros y logísticos públicos y el capital humano, para garantizar la calidad de la prestación del servicio.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LINEA DE ACCION
SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN ²⁷	Formación en deporte y recreación	Efectuar 8 capacitaciones en temas relacionados con el deporte, la recreación y la actividad física a coordinadores y deportistas	Procesos de formación y actualización a coordinadores y deportistas
		Obtener 20 logros deportivos, recreativos o de actividad física de resonancia municipal, departamental o regional con nuestros seleccionados o deportistas.	festivales deportivos y recreativos
		Apoyar el equipo de fútbol "La Tebaida fútbol club.	Equipo de fútbol "La Tebaida Fútbol Club-Primera C".
		Incrementar anualmente en un 20% la participación de la comunidad en la práctica del ejercicio físico y el juego	Articulación de los docentes de Educación Física al Sistema Municipal del Deporte.
		Incrementar en un 30% la implementación deportiva.	Implementación deportiva articulado con las Instituciones Educativas y las comisiones deportivas.
		Incrementar en un 10% el rendimiento de los deportistas.	Apoyo y fortalecimiento a las comisiones deportivas como gestoras del desarrollo del deporte asociado. (Fútbol, Microfútbol, baloncesto, Voleibol, ciclismo, Ajedrez, Natación, etc.)
			Apoyo a deportistas de alto rendimiento desarrollando procesos de continuidad, calidad y efectividad.
			Incorporar niños y niñas a las actividades deportivas, para desarrollar efectivamente sus talentos deportivos.
			Dotación de elementos deportivos y uniformes a deportista y entrenadores integrados al Sistema Municipal del Deporte.
Implementar un Plan Nutricional para un mínimo del 50% de los deportistas de competencia y en proceso de formación.	Apoyo logístico.	Nutrición para los deportistas, bajo el programa del sector salud seguridad alimentaria y nutrición, subprograma nutrición.	

²⁷ Preparó Carlos Echeverri, Director de Recreación y Deportes Municipal.





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LINEA DE ACCION
SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN ²⁸	Encuentros ciudadanos.	Realizar en cada año no menos de 50 actividades deportivas y recreativas.	Programación y difusión de eventos deportivos y recreativos
		Posicionar el nombre institucional de la Coordinación de Recreación y Deportes ubicando la sigla "CORDETEB" en 30 escenarios deportivos y recreativos del municipio.	Intercambios y Actividades recreativas y deportivas de carácter ínter colegiales, barriales, municipales y departamental
		Obtener 20 logros deportivos, recreativos o de actividad física del orden municipal, departamental o regional.	Competencias deportivos y recreativos
		Incentivar la creación de 10 Clubes Deportivos.	Promover la creación y reactivación de clubes deportivos, - escuelas deportivas y sociales.
		El 100% del personal técnico deportivo al servicio de la coordinación de recreación y deportes "CORDETEB" debe estar cualificándose y capacitándose permanentemente.	Procesos de formación y actualización a coordinadores y deportistas

²⁸ Preparó Carlos Echeverri, Director de Recreación y Deportes Municipal.





1.4. Sector Cultura²⁹.

a. Objetivos:

- Las actividades culturales orientadas al rescate de los valores y principios sociales y humanos.
- Consolidar la actividad cultural como estrategia para sensibilizar a los teбайдenses en actitudes, costumbres, acciones, comportamientos y reglas mínimas que contribuyan a mejorar la convivencia familiar y el sentido de pertenencia por lo nuestro.
- Promoción de la actividad Cultural como estrategia de desarrollo social en el marco de una sociedad saludable y en paz.
- Institucionalizar las actividades culturales que promueven y contribuyen el sentido de los valores y la identidad propia de los teбайдenses. Para ello es importante entre otras dignificar el oficio de los artistas teбайдenses y consolidar este en una profesión, articular las actividades y los procesos de formación artística escolares y extraescolares, con el fin de evitar las acciones puntuales y aisladas que no contribuyen a la consolidación de los objetivos, pero

también para optimizar el recurso financiero y logístico y el capital humano, Rescatar la identidad cultural mediante la institucionalización de eventos culturales semana a semana y anualmente, eventos que se realizaran desde el barrio y la vereda, y promover el Turismo local. Para lo cual es importante recuperar las áreas destinadas a parques y espacio público en general.

b. Cuadro compendio de programa, subprograma y líneas de acción.

²⁹ Alexander Carvajal Isaza. Director de Cultura y Turismo



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LINEAS DE ACCION
La tebaida Edén Cultural de Colombia ³⁰	Activando los escenarios culturales	25.000 personas beneficiadas directamente al año, cobertura urbana y rural	Convertir la casa de la cultura en el motor de desarrollo de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales de los teбайдenses.
		25.000 personas beneficiadas directamente al año, cobertura urbana y rural	Aprovechar el museo de la quindianidad, con sede en la tebaida como atractivo turístico y escenario de la cultura regional, la historia y la arqueología de la zona cafetera
		25.000 personas beneficiadas directamente: al año, cobertura urbana y rural	Recuperación del centro de representaciones culturales
		25.000 personas beneficiadas directamente al año, cobertura urbana y rural	Aprovechamiento de la emisora comunitaria en la difusión de lo cultural y comunitario y proyección del periódico cultural “el juglar”
	Procesos de formación	100 personas beneficiadas al año, cobertura urbana y rural	creación de la escuela de música a través del proyecto música para la convivencia de la presidencia de la republica
		Total personas beneficiados: 100 en 4 grupos con 25 integrantes cada uno, cobertura área urbana y rural.	Taller 1: instituto tebaida jornada c. (escultura y cerámica). taller 2: colegio rural mora hermanos (pintura). Taller 3: niños especiales (manualidades) Taller 4: taller central de artistas plásticos. museo para la comunidad
		Total personas beneficiados: 200 en 8 grupos con 25 integrantes cada uno, cobertura área urbana y rural.	Taller 1: instituto tebaida jornada b (folklore) Taller 2: colegio rural la irlanda (folklore) Taller 3: danzas de 3ra edad (folklore) Taller 4: colegio rural la argentina (folklore) Taller 5: danza moderna Taller 6: grupo de danza moderna del municipio

³⁰ Preparó: Alexander Carvajal Isaza. Director de Cultura y Turismo de La Tebaida



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LINEAS DE ACCION
La tebaida Edén Cultural de Colombia ³¹	Procesos de formación	Total personas beneficiados: 200 en 4 grupos con 25 integrantes cada uno, cobertura área urbana y rural.	Taller 1: Instituto Tebaida JORNADA A (teatro calle) Taller 2: Escuela de Zanquearúa Taller 3: Colegio Santa Teresita Taller 4: Colegio La Popa Taller 5: Madres Cabeza de Hogar Taller 6: Sector de Tercera Edad (Narración Oral) Taller 7: Hogar Infantil Celmira Mejía Taller 8: Niños Especiales: DAVIDA
		Total personas beneficiados: 200 en 4 grupos con 25 integrantes cada uno, cobertura área urbana y rural.	Taller 1: Colegio Nuevo (música) Taller 2: Colegio Gabriela Mistral (música) Taller 3: Grupo de Tercera Edad (música) Taller 4: Escuela de Cuerdas (estudiantina) Taller 5: E. Antonio Nariño (música) Taller 6: Grupo de Música del Municipio
		100 personas beneficiadas	Impulso a la investigación, publicación y proyección de la cultura y actividad artística del municipio: Dramaturgia, Literatura, Música, Documental, Cine, Teatro, Danza, Arqueología, Antropología, entre otros).
		100 personas beneficiadas	Fundación de escuela de música con niños desplazados a cargo de “batuta” (ya inicio)
		Apoyo a una banda, gestión de instrumentos musicales.	Apoyo a la banda de música marcial.
		8 personas beneficiadas.	Monitores culturales para la formación artística en danzas, teatro, música y artes plásticas.
		300 personas beneficiadas	Fortalecimiento a grupos artísticos organizados y articulados en el sistema local de cultura.
	100 Personas beneficiadas directamente	Fundación del Club la nave de los sueño, formación de niños y jóvenes en artes plásticas y manuales.	
Programación de Jornadas culturales PROYECCION	20.000 Personas beneficiadas al año	Programación de eventos culturales de carácter Institucional. Semana a semana y anuales. lo mejor de mi pueblo, cine club al barrio y la vereda y semana cultural	

³¹ Preparó: Alexander Carvajal Isaza. Director de Cultura y Turismo de La Tebaida



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LINEAS DE ACCION
La tebaida Edén Cultural de Colombia ³²	Programación de Jornadas culturales PROYECCION	Total personas beneficiadas directamente: 200	Intercambios culturales, locales y regionales
		Total personas beneficiadas directamente: 300	Promoción y Fomento de los Clubes de lectura.
		Total personas beneficiadas directamente: 38.000	Institucionalización del festival internacional de teatro sagrado, navidad en vivo, semana santa en vivo, semana de la cultura
		Total niños y niñas beneficiadas directamente: 5.000	Crear una gran programación para mes del niño y la niña
	PATRIMONIO	Total de personas beneficiadas directamente: 100	Promoción a la investigación de hallazgos arqueológicos (piedra del indio, piedra de la familia, hipogeos tangará real, valle de maravelez
		Un inventario	Inventario del patrimonio cultural y ambiental del municipio
		Total de personas beneficiadas directamente: 100	Fortalecimiento vigías del patrimonio y guías turísticos
		Total de personas beneficiadas directamente: 38.000	Apoyar la iniciativa de promover ante la UNESCO al eje cafetero como patrimonio inmaterial de la humanidad
		Total de personas beneficiadas directamente: 38.000	Declarar el carnaval folklórico como el evento donde se promueve la identidad cultural de los teбайдenses (apoyado por ministerio de cultura)
		Total de personas beneficiadas directamente: 38.000	Tras 9 años de trabajo y proyección: institucionalizar a teбайдarte como un evento que enaltece los valores inmateriales del Quindío a través de las artes escénicas (apoyado por ministerio de cultura)

³² Preparó: Alexander Carvajal Isaza. Director de Cultura y Turismo de La Tebaida



1.5. Grupos Vulnerables³³

a. Objetivos:

- Privilegiar la inversión en proyectos que llevan a alcanzar el desarrollo social y al bienestar colectivo de la comunidad tebaidense
- Consolidar el desarrollo social como la estrategia base para avanzar hacia el logro del desarrollo comunitario manifiesto en la vida de barrio y la vereda, en la cotidianidad donde confluyen todos los sectores y actores.
- Adelantar acciones que parten del diseño de una política social integrada y articulada entre los sectores para evitar acciones puntuales y aisladas.
- Diseñar una pedagogía social que aporte a la construcción de generación de conciencia colectiva, de la situación social del municipio.
- Implementar el consejo de política social.

³³ Mariem Tabares. Asesora Municipal



- Fundar el observatorio social del Municipio.

Cabe recordar que el desarrollo en este plan está asociado a derechos, en el marco de los principios constitucionales de equidad, inclusión y justicia social, por ello la inversión en los servicios están dirigidas a la totalidad de la población vulnerable o no, sin distinción de sexo o edad por que todos tienen derecho a ser tratados como iguales y garantizar el bienestar colectivo a la población niños, niñas jóvenes – adolescentes, adultos, y adulto mayor, el conjunto de acciones de este plan están orientadas a garantizar su existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.

Los objetivos que orienta la inversión para atender la población vulnerable pretende fijar una apuesta por construir entre todas actitudes de solidaridad, hábitos de participación y habilidades para responder a demandas sociales, Así como valorar en si misma el concepto de familia en tanto es el núcleo central del desarrollo social de toda comunidad.

En cuanto al Observatorio social este es fundamental como herramienta para el seguimiento de las metas del presente plan y en particular en los aspectos asociados al desarrollo social. El observatorio es un escenario de discusión de las causas y efectos de los problemas y soluciones a la problemática social del municipio argumentado en los indicadores del diagnostico contruidos por la comunidad en los talleres de participación ciudadana realizados para el



diagnóstico y la formulación del presente Plan de Desarrollo, por los funcionarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y muy especialmente por los funcionarios de la Comisaría de Familia, de la Inspección de policía, la Policía, del Hospital y del PAB.

Las actividades educativas de prevención y la implementación de una pedagogía social, son el punto de partida para la construcción de valores y principios sociales y humanos, estas actividades fundamentaran su temática en salud y civismo y estarán a cargo de los funcionarios de los servicios de recreación, deporte y cultura, educación y salud, comisaría de familia, inspección de policía y la Policía Nacional.

Las personas³⁴ que pertenecen a esta población vulnerable tienen especial atención en el conjunto de acciones formuladas en el plan de infancia y adolescencia – juventud, en el Plan Territorial de salud, en las acciones para la reactivación económica y la generación de empleo, entre otras.

³⁴ Los jóvenes, las madres gestantes, el adulto mayor, las familia y personas desplazada, las familias y personas reincorporadas, las personas discapacitadas y los indígenas

b. Cuadro compendio de Programa, subprograma y acciones



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LÍNEAS DE ACCIÓN
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE	Atención integral al adulto mayor ³⁵	Atención a 30 adultos mayores.	Apoyo a los programas del hogar de paso, con alimentación y actividades lúdicas.
		Atención a 100 adultos mayores.	Apoyo a las actividades varias al adulto mayor
		Ampliación de cobertura en un 5% con relación a la población atendida actualmente.	Prestar servicio en salud, alimentación, alojamiento, recreación y talleres de manualidades fisioterapia y ludo terapia. A los adultos mayores del hogar del anciano Arcesio Aristizabal
	Población desplazada ³⁶	Apoyo humanitario al 100% de la población desplazada y reincorporada certificada, que ingrese al municipio.	Asesoría, orientación y fortalecimiento a los grupos de población desplazada y reincorporada con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y bienestar.
		Fortalecimiento de un 70% de los proyectos productivos y micro – empresariales.	
	Discapacitados ³⁷	Dos programas al año de prevención de la discapacidad.	Diseño e implementación de Programas anuales para prevención de la discapacidad.
		Un sistema de información.	Diseño e implementación de un sistema de información para la toma de decisiones sobre las características de la población desplazada
		Atención un 30% de la población discapacitada.	Atención a la población con discapacidad mediante convenio de apoyo interinstitucional con instituciones del orden nacional especializadas en prestación de servicios a esta población.
		Dos procesos de formación virtual – tele-educación, para la población discapacitada.	Procesos de formación virtual – tele-educación para la población discapacitada del municipio.

³⁵ Preparó: Giovanni Ruiz Largo. Director Hogar del Anciano. Arcesio Aristizabal Gómez de la Tebaida Quindío

³⁶ Preparó Mariem Tabares. Asesora Municipal

³⁷ Idem.



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LINEAS DE ACCIONES
Atención a la Población Vulnerable ³⁸	Infancia adolescencia juventud	El 100% del programa y el observatorio implementado.	Implementación del programa de pedagogía social. Observatorio social, como sistema de monitoreo, evaluación y permanente actualización de la situación social del municipio como mecanismo de control y seguimiento a las líneas de acción de la política 1 y 2 del presente plan.
		Implementación de dos programas al año por cada línea de acción	Diseño e implementación de programas sobre, control prenatal, sexualidad, autoestima, proyectos de vida.
			Diseño de programas para la atención especial a la infancia y la adolescencia - juventud como estrategia para contrarrestar el maltrato infantil, la explotación laboral de menores y atender al menor infractor.
			Eradicación de la mendicidad (niños y adultos) a través de programas sociales monitoreados.
			Implementación de programas y proyectos que contribuyan a contrarrestar el consumo de sustancias alucinógenas y bebidas embriagantes, la prostitución, el abuso sexual infantil, la violencia intrafamiliar, con la participación de la red juntos, elección del consejo municipal de juventud y otros grupos juveniles y organizaciones.
			Implementación de programas de ocupación del tiempo libre, con procesos de formación laboral, competencias educativas, alfabetización digital, bilingüismo, actividades recreativas, deportivas y culturales, dirigidos a la población infantil, la juventud.
			Implementación de programas relacionados con seguridad alimentaria, restaurantes infantiles, nutrición, mediante convenio interinstitucional con organizaciones, para atender la población de 0 a 6 años, 7 a 11 y 0 a 18. incluso adolescentes gestantes y lactantes
			Implementación de un sistema de información que permita identificar y hacer seguimiento a los programas de atención a la población infantil, , adolescentes y jóvenes, madres gestantes discapacitados.
			Apoyo al programa de atención social a las familias indígenas
		Etnia, género y mujer	Procesos de formación básica y técnica para las comunidades étnicas en estado de extrema pobreza. Implementación de programas de asistencia técnica y social a las mujeres de las diferentes comunidades étnicas ⁹ , madres cabeza de familia, y madres comunitarias
Asistencia Social	Niños no escolarizados	Atención a población entre los 0 a los 3 años de estratos 1	Implementación de programas para el desarrollo de actividades pedagógicas.

³⁸ Mariem Tabares. Asesora Municipal



1.6. Vivienda³⁹

derecho a una vivienda digna y a los principios de la ley 388 de 1997 y ley 99 de 1993.

Objetivos

- Asociar un ambiente sano a la vivienda, como mecanismo para contrarrestar la marginalidad de los sectores habitacionales periféricos del área urbana.
- Nivelar las deficiencias de cobertura de los equipamientos comunitarios y servicios domiciliarios, (hospital, Colegios, escuelas, Jardines infantiles, áreas deportivas, recreativas y culturales, espacio público, vías, acueducto, alcantarillado, manejo y recolección de basuras, entre otros) con el número de habitantes residentes y visitantes y no por m2 construido.
- Vigilar la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Incorporar políticas de gestión y financiación del suelo para reducir los costos finales de la vivienda y garantizar la calidad de las mismas y de su urbanismo⁴⁰, en correspondencia con los principios constitucionales

³⁹ Heriberto Valencia, Coordinador de vivienda, Secretaría de Infraestructura.

⁴⁰ Entiéndase por urbanismo, el suministro de los servicios públicos domiciliarios, vías, andenes, alumbrado público, zonas para la recreación y el deporte.





PROGRAMA	SUB PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LINEAS DE ACCION
Mejoramiento de vivienda	Asistencia técnica a los programas	Acompañamiento técnico a 14 programas de vivienda en proceso de construcción.	Acompañamiento técnico, control y seguimiento normativo a los programas de vivienda de interés social.
	Apoyo a programas de Mejoramientos de vivienda	Cofinanciación Proyectos de mejoramiento de vivienda.	Mejoramientos de vivienda (fachadas, cerramientos, baños, cocinas, etc.).



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!

1.7. Infraestructura _ Equipamientos Comunitarios⁴¹.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE ACCIÓN
Infraestructura Asociada a Equipamientos Públicos	Construcción, Mantenimiento y Adecuaciones	1 Intervención de mantenimiento y adecuaciones, anualmente por cada equipamiento público del municipio.	Mantenimiento y Mejoramiento de los Equipamientos Públicos
		1 Intervención de mantenimiento y adecuaciones, anualmente a cada uno de los escenarios deportivos, recreativos y culturales.	Mantenimiento y Adecuaciones a Escenarios Deportivos, recreativos y culturales
		4 intervenciones de mantenimiento y adecuación al año para cada parque y áreas verdes.	Mantenimiento de Parques, Áreas de Cesión y Zonas Verdes
		Cofinanciación para la construcción de 2 nuevos equipamientos públicos	Construcción de nuevos equipamientos públicos
		Un estudio de factibilidad.	Estudio factibilidad económica y técnica para el traslado del cementario

⁴¹ Eroan Londoño, Secretario de Infraestructura



1.8 Vías y Transporte⁴²

a. Objetivos:

- Mejorar permanentemente la calidad del servicio de transporte público, basado en una actualización de las tecnologías utilizadas, enfocadas hacia la estructuración del Sistema de Transporte Masivo, integrando el sistema con las rutas intermunicipales categorizadas como de influencia.
- Contar con un cuerpo de agentes de tránsito y transporte idóneo, dotados y capacitados adecuadamente, al servicio del Municipio.
- Fomentar la cultura de la prevención y la seguridad vial en los habitantes del Municipio, con énfasis en la población estudiantil, con el fin de reducir los índices de accidentalidad.
- El parque infantil de tránsito tiene por objeto coordinar la enseñanza práctica con la teoría de la Educación Vial, con el asesoramiento en la

determinación del material necesario y métodos de enseñanza a aplicar.

- Prevenir la accidentalidad y mejorar la movilidad por las vías del municipio, reglamentando el uso de estas mediante una adecuada señalización, tanto vertical como horizontal.
- Prevenir y controlar el desplazamiento de semovientes por las vías Municipales de la Tebaida Quindío.

⁴² Eroan Londoño, Secretario de Infraestructura y Fernando Baena. Secretario de Transito y Transporte.





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE ACCIÓN
pavimentación y mantenimiento de la red vial ⁴³	Construcción y Mantenimiento de Vías Urbanas	5.500 m2 de vías urbanas construidas.	Construcción de vías urbanas.
		1.000 m2. construcción andenes urbanos	Construcción de andenes urbanos
		1500 m2 de reposición y reparcho de pavimento deteriorado	Reposición y reparcho de pavimento deteriorado
	Construcción y Mantenimiento de Vías Rurales	Cofinanciación para el mantenimiento y adecuación de las vías rurales del municipio 38 Km.	Mantenimiento y adecuación de las vías rurales del municipio
	Plan de Movilidad	Un plan formulado e implementado	Formular el plan de movilidad del área urbana del municipio

⁴³ Eroan Londoño, Secretario de Infraestructura



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE ACCIÓN
pavimentación y mantenimiento de la red vial ⁴⁴	actualización del plan vial y estudios de ingeniería de tránsito y sistema público urbano de transporte masivo	Efectuar un (01) estudio de ingeniería de tránsito para conformar las alternativas de mejoramiento del sistema de transporte público y privado dentro del sistema vial del Municipio conformar un sistema público urbano de transporte masivo de pasajeros.	Gestionar la construcción de un ordenador vial en el cruce de la virgen sobre la vía panamericana.
		Estudio, técnico, para definir el trazo de una la vía, entre los Municipios de La Tebaida Q. Caicedonia Valle. y Barragán – Alambrado.	Actualización del plan vial y estudios de ingeniería de tránsito y sistema público urbano de transporte masivo.
		Estudio vial de integración “La tebaida – Caicedonia –Sevilla y Barragán – alambrado.	
Tránsito y transporte ⁴⁵	seguridad vial e inversión social	Efectuar un (1) convenio para conformar un cuerpo operativo suficiente, idóneo, con programas de capacitación permanente y perfiles ocupacionales y profesionales consecuentes con la vocación turística del Municipio de La Tebaida Quindío.	Seguridad vial, comunicaciones, agentes de tránsito.
		Desarrollar diez (10) campañas	Educación ciudadana. Campañas educativas para el cumplimiento de las normas de seguridad en los diferentes sectores del Municipio.
		Una adecuación global del parque didáctico	Restauración del parque didáctico y de tránsito

⁴⁴ Eroan Londoño, Secretario de Infraestructura

⁴⁵ Fernando Baena. Secretario de Transito y Transporte.





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE ACCIÓN
Tránsito y transporte ⁴⁶	Tránsito por La Tebaida que queremos	<ul style="list-style-type: none"> - Demarcar 100.000 ML - Demarcar 10.000 M². - Instalar 60 pedestales - Instalar 20 banderines - Instalar 3 pasavías 	Mejoramiento de la señalización vial y turística.
		Desarrollar un estudio de tránsito para verificar las alternativas viales para la ubicación y el desplazamiento de los semovientes por la Red Vial del municipio.	Control y seguimiento a los propietarios de los Semovientes en el área urbana y en las vías veredales.

⁴⁶ Fernando Baena. Secretario de Transito y Transporte





1.9. Servicios Públicos⁴⁷:

a. Objetivos:

- Velar por el mejoramiento de la calidad y la cobertura de los servicios públicos domiciliarios en el municipio (Agua, energía, gas, teléfono).

Los servicios públicos no pueden operar de manera independiente de la institución municipal, como quiera que tienen incidencia directa en el bienestar de la comunidad, a partir de lo cual se estructuran políticas y se fija normas necesarias con el fin de reglamentar su operatividad y velar por la defensa de los derechos de todos los usuarios conforme a la ley, esto se refiere a que no es posible que la Institución municipal reciba obras de urbanismo incompletas, que luego tenga que destinar recursos para mejoramiento barrial.

b. cuadro Compendio de los programas, subprogramas y líneas de acción.

⁴⁷ Eroan Londoño, Secretario de Infraestructura e Ing. Luz Ceidy Ruiz, Desarrollo Rural y Ambiental





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LINEAS DE ACCION
Expansión de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios	Plan maestro de servicios públicos	Implementación, formulación y gestión de proyectos. Sobre servicios públicos.	Estudio de factibilidad económica y técnica para la creación de las empresas de servicios públicos municipales de La tebaida.
			Plan de maestro de acueducto y alcantarillado.
Alumbrado público	Mejoramiento del programa de alumbrado público.	Lograr una cobertura total y permanente del alumbrado publico en el casco urbano del municipio	Optimización del programa de alumbrado público.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LINEA DE ACCION
SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	Manejo de sistemas sostenibles de aguas residuales rurales	Lograr un impacto con el programa en un 60 % en el área rural, y área urbana del municipio.	Fomento de sistemas sostenibles de tratamiento de aguas residuales con impacto en la microcuenca de la Jaramillo.
SANEAMIENTO BÁSICO URBANO	Adecuación y manejo de sistemas para la disminución de puntos de vertimiento de aguas residuales domesticas en el área urbana.	Mejoramiento de la red de conducción en un 70%.	Adecuación y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales, vereda el cinco en convenio con ESAQUIN.
	Manejo de residuos sólidos y orgánicos	Manejo integral de los residuos sólidos y orgánicos.	PGIRS municipal – urbano y rural
	compra y mantenimiento de terrenos en la cuenca abastecedora del acueducto articulo 111 ley 99/93	Compra de predios	Conservación, saneamiento y reforestación en la finca la reina, Municipio de Salento.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!

ARTICULO 6. POLÍTICA 2: FORTALECIMIENTO GOBERNABILIDAD, LA SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y GESTIÓN DEL RIESGO.

2.1. Gobernabilidad y Modernización Administrativa⁴⁸

a. Objetivos:

- Enfocar Las funciones administrativas para simplificar los procesos.
- Automatizar los procesos para aportar a la reducción de costos.
- Articulación del plan operativo o de acción al plan de desarrollo.
- Adoptar TIC's como mecanismos eficientes para la toma de decisiones.
- Implementar las habilidades y talentos administrativos para analizar, innovar, proyectar y comprometerse en el mejoramiento de los procesos.
- Incremento de los indicadores de desempeño fiscal, Interviniendo en los aspectos que dinamizan una mayor generación de ingresos.
- Capacitar, Concientizar y comprometer a los propietarios y administradores de la importancia del pago de sus rentas de cara a un estado social de

derecho y democrático como lo es Colombia - El impuesto es igual a derechos en un estado democrático.

- Mejorar la atención al contribuyente, cuantificar la cartera y generar recursos adicionales
- Iniciar el recaudo del Impuesto predial a los deudores morosos en el marco de un plan de pagos e incentivos de descuento por saldar sus deudas con el estado.
- Adoptar Exención de Impuestos y Beneficios Tributarios, en correspondencia con la ley Quimbaya y demás disposiciones de ley previstas en el conjunto de normas nacionales para las zonas francas e industriales y el artículo 7 de la ley 819 de julio 9 de 2003⁴⁹. En todo caso ninguna exención de Impuestos y Beneficios Tributarios individuales y/o colectivos que atenten contra el patrimonio de los teбайдenses y su calidad de vida, así como tampoco exenciones que vallan en contravía de la consolidación de la competitividad del municipio en el contexto Nacional e Internacional.
- Sistematizar el recaudo de los impuesto de vehículos y registro, comparendos, predial.

⁴⁸ Preparó: Edgar Vélez. Director de la oficina asesora de Planeación Municipal

⁴⁹





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LINEA DE ACCION
La Tebaida Digital	Sistema De Gestión Documental (Ventanillas Únicas Digitales - Archivo Digital)	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir costos en un 20%. • Elevar la productividad financiera municipal, en un 40%. • Manejar un archivador digital unificado para los documentos y correspondencia de la administración. • Disponer de información en todo momento y lugar, facilitar la búsqueda de documentos (ambiente Web) hacia el interior de los municipios y hacia el exterior básicamente para los ciudadanos, prevenir contingencias con el archivo que afecten la estabilidad del municipio. • Mejorar la seguridad en un 60% de la información contable y laboral (documentos de obligatoria conservación) de los municipios. • Controlar el ciclo de vida de los documentos (information lifecycle management) del municipio. 	Conversión del archivo de papel de la Administración Municipal a una BODEGA DIGITAL DE ALTAS PRESTACIONES.
	zonas de acceso a Internet inalámbrico gratuito	Implementación de 1 zona de acceso a Internet inalámbrico gratuito	Instalación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica, solución que irradie Internet inalámbrico a la alcaldía y al parque principal del área urbana del municipio.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LÍNEA DE ACCION
Eficiencia Administrativa Optimización de de los procesos ⁵⁰	Instrumentos de planificación	Implementación y ejecución del 100% de las estrategias	Presupuesto participativo
			Banco de proyectos
			Revisión y ajustes al PBOT
			Diseño e implementación de los instrumentos de gestión y financiación del suelo para el sur del área urbana
			Sistema Único de información (SUI)
			Implementación del expediente municipal
			Promover la participación de la comunidad en las juntas de acción comunal, las veedurías ciudadanas y apoyo en diferentes actividades.
	Sistemas de gestión de calidad	Un sistema de gestión de calidad operando	Coordinación, desarrollo, implementación, mantenimiento, control y mejoramiento de sistemas de gestión de calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios
			Dar a conocer, los principios, requisitos establecidos en el MECI y el marco legal que rige los sistemas de gestión en la administración y así mismo compartir métodos que faciliten su implementación.
			Desarrollar habilidades en la implementación de los principios, requisitos y directrices establecidos en el MECI y su relación con el modelo NTC-GP 1000.
			Compartir metodologías y recomendaciones que faciliten la implementación del MECI.
			Tener clara la metodología, el modelo, la estructura, los principios, los requisitos, la administración del riesgo, los aspectos y los medios que se deben considerar para la implantación del MECI.
		Sistema de gestión de calidad SGC	Implementación del SGC (sistema de gestión de calidad)
		Formación en el sistema de gestión de calidad.	

⁵⁰ Preparó: Hernán Zuluaga, Director de Control Interno Municipal.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LÍNEA DE ACCION
Eficiencia Administrativa Optimización de de los procesos ⁵¹	Sistemas de gestión de calidad	Gestión pública municipal efectiva en un 100%	Articulación sistemas de calidad exigidos por la ley con los demás instrumentos de la gestión pública como son el SICEP, SUI, manuales y demás herramientas
			Actualización e implementación de la estructura organizacional de la administración.
			Actualización de los manuales de funciones para todos los cargos.
			Normalización de los procesos básicos misionales y del sistema de administración de riesgos en los procesos
			Consolidación del portafolio de servicios para difundir los productos o servicios, por dependencia y en general la Administración
			Implementación del manual de evaluación y control de la gestión.
			Actualización e implementación de los procesos de contratación que incluya los puntos de control y los responsables así como el flujograma.
			Diseño y Adopción de políticas que regulen las inversiones en cuanto a autorización, constitución, manejo, registro y custodia.
			Implementar el manual de procedimientos.
			Implementación formalizada de un sistema de méritos y sanciones.
La Tebaida Digital	Gobierno en línea	Sistema de gestión documental - ventanilla única digital.	Participación ciudadana en la Gestión Pública
			Diseño e implementación de un sistema de atención al cliente de conformidad con su naturaleza, productos, servicios y clientes.
		Portal en la Web informativo y prestador de servicios en línea	Sistematización de los procesos de la Administración Municipal, Estandarización de Procesos. – Cambio en el manejo y procesamiento de la información -, Digitalización de Formatos y Trámites.

⁵¹ Preparó: Hernán Zuluaga, Director de Control Interno Municipal.



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LINEAS DE ACCION
Gestión del tributo ⁵²	Aumento del recaudo de las rentas municipales	Un sistema de Información unificado ⁵³	Diseño y adopción de un sistema de información unificado de información que articule sistemas de: SCT,SCO,SXP, IRC, CICO e IC.
		Automatización y puesta en línea del 50% procesos	Automatización de proceso para el recaudo de impuestos, comparendos y apertura de empresa.
		Aumento del recaudo en un 10%	Preinversión para la actualización catastral.
			Actualización de la información: predial, comercial, empresarial, industrial y bienes del municipio.
			Actualización de la base catastral de acuerdo a las nuevas parcelaciones y apertura de establecimientos comerciales en el área urbana, sub. urbana y rural.
Actualización de los avalúos prediales de suelo, urbano, sub. Urbano y rural.			
Actualización catastral anual, adoptada mediante decreto			
Una reforma tributaria	Reforma tributaria en aspectos que corresponde a las responsabilidades municipales, en armonía con DIAN, Cámara Comercio y Gobernación Departamental.		

⁵² Preparó: Edgar A. Vélez A. Jefe Oficina Asesora de Planeación.

⁵³ Preparó: Eliseo García Murcia Secretario de Hacienda





2.2. Seguridad y Convivencia Pacífica⁵⁴

a. Objetivos:

- Propiciar los espacios para la consolidación de estructuras locales de convivencia.
- Fortalecer los niveles de confianza y credibilidad de la comunidad en sus autoridades. (Gobernabilidad).
- Sensibilizar la comunidad en la cultura de convivencia pacífica.
- Promover el uso del tiempo libre en actividades, académicas, recreativas, deportivas, culturales.
- Liderar la estructuración de la Red de Convivencia Pacífica.
- Aumentar el número de conciliaciones, reducir el indicador de otros delitos y hurto

Para el cumplimiento de los objetivos es importante focalizar las acciones en el rescate de los valores de la familia como núcleo de la sociedad, procurar por la

debida articulación interinstitucional de las actividades sobre la temática de convivencia ciudadana pacífica y la seguridad democrática tendientes a promover la cooperación ciudadana entre los diferentes servicios y configurar el tejido social, mediante la fundación de la escuela de liderazgo y de participación ciudadana.

⁵⁴ Faber Jemay López Narváez. Inspector de Policía.



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LINEA DE ACCION
CONVIVENCIA PACIFICA	Implementar un sistema de vigilancia con videocámaras conectadas a un centro de información de atención de emergencias.		Instalación de videocámaras en los sectores con mayor recurrencia de hurtos.
	Resolución pacifica de los conflictos	<p>Bajar los índices de hurto, lesiones personales y otros delitos en un 20%.</p> <p>Aumentar en un 25% las conciliaciones por delitos urbanos y rurales.</p> <p>1 comité de conciliación por cada junta de acción comunal</p> <p>Reducción de los índices de contra versión en un 10% anual</p>	Implementación de la cátedra de derechos humanos a impartir en los grupos sociales, académicos, culturales, de recreación y deporte.
			Resolución de conflictos vía la mediación pacífica.
			Diseñar y Adoptar mecanismos para reducir la violencia y los eventos conflictivos.
			Formulación de un plan de acción orientado a consolidar una cultura de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos con el apoyo del min. Del interior y justicia.
			Programa para atender la población de 5 a 18 años y adultos en temas relacionados con violencia intrafamiliar, drogadicciones, sexualidad y alcoholismo-
			Implementación de sistemas ciudadanos de promoción de justicia y solución pacífica de los conflictos y estudios para la creación de la policía cívica.



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LINEA DE ACCION
SEGURIDAD Y PAZ	Cultura de paz y no violencia	Una red	Implementación de REDES EJE SEGURO
		Observatorio del delito	Creación del Observatorio del delito
		Una red de seguridad rural operando	Fortalecer una Red de Seguridad Rural
		Programación de actividades administración Municipal Policía Cívica Juvenil	Articulación de actividades con la policía cívica juvenil.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



2.3. Participación Comunitaria⁵⁵

a. Objetivos:

- Propiciar la apropiación de lo público por parte de la comunidad.
- Propiciar la organización ciudadana para la participación en la toma de decisiones y en el control de la gestión pública.
- Generar espacios y mecanismos eficientes por una Tebaida más justa.
- Ofrecer a los servidores públicos procesos de formación en las áreas en las que se desempeña.
- Generar sinergia entre los servidores públicos y la comunidad para celebrar los pactos sociales que requiere todo estado moderno.
- Promover entre los ciudadanos el reconocimiento de su responsabilidad, su alcance y sus aportes para con el desarrollo.

b. cuadro compendio de programas sub programas y proyectos.

⁵⁵ Preparó Guillermo Guzmán. Secretario de Gobierno Municipal





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LINEA DE ACCION
Participación Ciudadana y Control Social	Fortalecimiento Institucional	Implementación del 100% del programa de pedagogía social.	Implementación del programa de pedagogía social.
		Implementación del 100% del observatorio de desarrollo social.	Implementación del Observatorio social como herramienta de control y seguimiento al desarrollo social municipal
		Un consejo de política social.	Consejo de política social y sus respectivos sub. Comités.
		Un sistema social comunitario	Implementación sistema social comunitario con participación activa de las redes comunitarias.
		Implementación y acompañamiento de actividades comunitarias	Campañas temáticas sobre. La convivencia y los valores basadas en la comunicación como factor de generación de conciencia colectiva.
		Ejecución del gasto con transparencia.	Creación y apoyo técnico a las veedurías comunitarias para garantizar transparencia del gasto público local.
		Integración y capacitación a la Comunidad	Brigadas comunitarias y sociales por sectores.
La Tebaida Digital	Zona de acceso a Internet inalámbrico gratuito	Implementación de una zona de acceso a Internet inalámbrico gratuito.	Instalación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica, que irradie Internet inalámbrico a la alcaldía y al parque principal del área urbana del municipio.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



2.4. Seguridad _ Prevención y atención de desastres:

Objetivos:

- Articular y convocar todos los esfuerzos de los diferentes sectores del bienestar de la comunidad para la preparación, prevención e intervención en casos de emergencias y desastres.
- Diseñar estrategias que permitan la sinergia y logren una adecuada sensibilización, capacitación, empoderamiento coordinación y ejercicio de las acciones desde el ámbito municipal e institucional de todos los actores sociales involucrados.
- Fortalecimiento de los comités locales para la prevención y atención de desastres.
- Promover la información y capacitar a la comunidad en gestión del riesgo.
- Propiciar los espacios y apoyar técnicamente a las organizaciones sociales, personal de salud y voluntariado para la prevención y atención de desastres.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LINEA DE ACCION
CLOPAD ⁵⁶	Fortalecimiento del CLOPAD (defensa civil, cruz roja bomberos, hospital y sector educativo).	Educación, promoción y prevención a la comunidad.	plan de mitigación y contingencia que permita prevenir perdidas humanas y materiales
		Implementación y conocimiento de los riesgos.	Socializar y Actualizar el plan de contingencia para mitigar los riesgos que se presenten.
		Implementarlo de manera sistemática.	Dar a conocer el mapa de riesgos a todas las instituciones para que estos elaboren un plan de contingencia.
		Capacitar a la comunidad educativa.	Implementar los simulacros sobre todo en los planteles educativos para enseñar a la comunidad sobre el comportamiento en caso de catástrofes.
		Organización ante eventualidad.	Aplicar campañas educativas para prevenir estos riesgos.
		Planificación de prevención al riesgo.	Coordinador que asegure su funcionamiento y continuidad.
		Interacción de las entidades de socorro.	Incrementar el presupuesto para el funcionamiento del CLOPAD.

⁵⁶ Preparó: Hernán Zuluaga, Director de Control Interno Municipal y Guillermo Guzmán Secretario de Gobierno Municipal



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META DE RESULTADO	LINEA DE ACCION
Cuerpo de ⁵⁷ Bomberos	Dotación	Gestión con entidades gubernamentales y no gubernamentales.	<p>Gestión para la consecución de un carro cisterna.</p> <p>Mejoramiento de la dotación de las unidades Bomberiles.</p> <p>Consecución de un equipo de EXTRICACIÓN vehicular, por estar sobre la vía Panamericana, se presenta alto índice de accidentalidad.</p> <p>Apoyo a gestión para la consecución de un equipo HASSMAN de sustancias peligrosas ya que por esta vía pasan gran cantidad de vehículos transportando dichas sustancias.</p>
	Infraestructura	100% del mantenimiento y adecuaciones de las instalaciones	Mantenimiento y adecuación de las instalaciones locativas de acuerdo a las necesidades.

⁵⁷ Guillermo Guzmán. Secretario de Gobierno Municipal y Cte. De Bomberos Municipal. Diego Buitrago.



ARTICULO 7. POLITICA 3 RECUPERACIÓN ECONOMICA, DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL

3.1. Reactivación Económica y Generación de Empleo⁵⁸.

a. Objetivos

- Establecer estrategias de reactivación productiva. que contribuya a la reducción del desempleo.
- Trabajo articulado entre lo público, la academia y lo privado para construir estrategias que generen entornos favorables para el desarrollo productivo.
- Propiciar procesos de formación técnica y tecnológica a nivel municipal para el desarrollo de competencias laborales, consecuentes con la oferta laboral prevista por las industrias establecidas en la z. industrial, z. franca y puerto seco, así como procesos de formación en temas relacionados con el Marketing, el sector agropecuario y el turístico.

- Promover la creación de fami, microempresas asociativas en cadenas productivas al igual que fomentar al emprendimiento.
- Apoyo en los procesos de conformación y comercialización de los productos.
- Hacer gestión a nivel nacional e internacional presentando las ventajas comparativas y competitivas del municipio en busca de comercialización de los productos y de inversión.
- Destinar recursos para acceder a las TIC, como estrategia para propiciar el incremento de la productividad y de la competitividad del Municipio Y como estrategia para generar empleo e inversión en bienes y servicios.

⁵⁸ Preparó: Arquitecto Edgar Vélez, Director Oficina Asesora de Planeación Municipal





Programa	Subprograma	METAS DE RESULTADO	LINEAS DE ACCION
Reactivación económica y generación de empleo basada en: programas académicos técnicos y tecnológicos.	Convenio de formación técnica y tecnológica con el SENA y otras entidades en correspondencia con los requerimientos del sector comercial, empresarial e industrial del municipio.	Adquisición de 300 equipos de cómputo para la comunidad académica del municipio.	Adquisición de computador para la población académica del municipio.
		Realizar campañas durante todo el año y procesos de formación para el 10% de los comerciantes informales del área urbana y rural y la realización de un diagnóstico de comerciantes informales generales.	Diseño de campañas para la formalización de los comerciantes informales y apoyo con procesos de formación dictados mediante convenio con el SENA.
		Procesos de formación para 200 empresarios del sector turístico en convenio con el SENA.	Apoyo a los empresarios del sector turístico del municipio, con procesos de formación en temas de: promoción, planificación, logística e infraestructura.
		Convenios para la formación técnica para 100 personas de niveles 1 y 2, convenio SENA	Formación técnica en temas relacionados con la actividad económica turística dirigidos a la población estratos 1 y 2.
		Convenios para la formación en competencias laborales de 200 personas de la población vulnerable	Convenio entre organizaciones no gubernamentales y la Administración Municipal para la formación en competencias laborales.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LINEAS DE ACCION	
Apoyo técnico y gestión para la creación de nuevas FAMI, microempresas y fomento al emprendimiento con promoción de las ventajas comparativas y competitivas del municipio de La Tebaida enlazadas en cadenas productivas	Apoyo técnico a iniciativas de creación de FAMI y micro-empresariales mediante convenio con el sena y a través del fondo rotario microempresarial.	Apoyo mediante asistencia técnica a 5 proyectos de reactivación económica	Apoyo a los Proyectos de reactivación económica de la población vulnerable, mediante convenios de apoyo interinstitucional con el SENA u otras instituciones Universitarias.	
		Apoyo técnico y formación a las dos mejores propuestas productivas presentadas por los dos mejores bachilleres recién egresados	Apoyo a propuestas productivas implementadas por los jóvenes bachilleres.	
		un taller en confecciones y manufacturas	Apoyo técnico y de formación para la creación de un taller en confecciones y manufacturas a madres cabeza de hogar madres adolescentes.	
		Apoyo a las 10 mejores propuestas de jóvenes profesionales con gran potencial para los mercados internos y externos	Apoyo técnico – plan de negocios a las mejores propuestas de jóvenes profesionales recién egresados en la creación de empresas asociativas, relacionadas con proyectos productivos.	
		Asistencia técnica Una empresa asociativa para el manejo de residuos sólidos reutilizables urbanos	Asistencia técnica a una empresa asociativa de reciclaje para el manejo de residuos sólidos reutilizables.	
	Pasar de la informalidad a la formal	Protección y fortalecimiento del comercio local		Control y seguimiento al comercio informal.
				Asistencia técnica y procesos de formación a los comerciantes informales en asocio con la junta de comerciantes del municipio, Cámara de Comercio, junta de comerciantes y FENALCO, otras.
				Vinculación de los comerciantes informales a proyectos microempresariales.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS DE RESULTADO	LINEAS DE ACCION
Apoyo técnico y gestión para la creación de nuevas fami, microempresas y fomento al emprendimiento con promoción de las ventajas comparativas y competitivas del municipio de la tebaida enlazadas en cadenas productivas	Diseño y producción de un portafolio municipal de oferta de bienes y servicios, en el que se resalte las ventajas de localización y accesibilidad	Fortalecimiento institucional y estructuración del municipio como centro multimodal de servicios.	Diseño de reformas tributarias y de los procesos para atraer inversionistas e incentivar la apertura de empresas en el municipio.
			<i>Campaña comercial, comprar en La Tebaida si paga, asociado a actividades, culturales, recreativas y deportivas.</i>
			Gestión para la Instalación de parques temáticos.
	Generación de empleo	Cadenas productivas en sectores estratégicos del municipio.	Proyectos agropecuarios rurales.
Gestión y acompañamiento para la implementación de los proyectos		Gestión y Apoyo para el proyecto de producción de ALCOHOL CARBURANTE	





3.2. Fortalecimiento y Desarrollo Rural⁵⁹.

a. Objetivos:

- Propiciar la reactivación de la producción agropecuaria con criterios agro-ecológicos, agroindustriales y mercadeo.
- Aportar con gestión para la comercialización de los productos agropecuarios.
- Velar por la protección de los ecosistemas de cara a la naturaleza como una fuente de valor en sí misma, lo que implica una valorización y demanda del mercado mundial de productos y servicios ambientales con el fin de conformar alianzas para los asuntos económicos, culturales y sociales.
- Mediar entre dos aspectos del crecimiento: la ecología y la economía en un esfuerzo por articular la relaciones entre la naturaleza y sociedad de consumo

⁵⁹ Preparó: Ing Luz Ceidy Ruiz. Directora de la Unidad Desarrollo Rural, Agropecuario y Ambiental, adscrito a Planeación Municipal.





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META RESULTADO	LINEA DE ACCION
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO Y AGROINDUSTRIAL	Fomento de programas de seguridad alimentaria rural y urbano	Alcanzar un cubrimiento de un 40% de la población que la unidad de desarrollo agropecuario.	Fomento de sistemas productivos sostenibles, que generen procesos de seguridad alimentaria rural.
	Extensión rural sostenible		Fomento de huertas comunitarias urbanas.
	Fortalecimiento de las asociaciones productivas, agropecuarias y agroindustriales		asistencia técnica-asesoría, capacitación, transferencia de tecnología, acompañamiento, visitas de campo, atención a productores y formulación de proyectos,
			Fortalecimiento de ASOPROORTEB. Fortalecimiento de ÁMATE , ASAMET Y FUNDESTEB (asociaciones productivas, entre otras).



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META RESULTADO	LINEA DE ACCION
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO Y AGROINDUSTRIAL	Promoción de procesos de producción, agropecuaria y agroindustrial, integral, sostenible, amigables con el ambiente y viables económicamente.	Alcanzar un cubrimiento en un 40% de la población rural, con la intervención e implementación de programas productivos sostenibles y socialmente viables.	Fortalecimiento de la agroindustria de la caña Fomento y aplicación de sistemas productivos agropecuarios sostenibles y amigables con el ambiente. Fomento de un trapiche comunitario rural. Fortalecimiento de los grupos de mujeres rurales en procesos agroindustriales. Fomento de granjas integrales rurales
	Fomento de cadenas y alianzas agropecuarias y agroindustriales productivas		Fortalecimiento de la alianza productiva de plátano. Fomento de la producción de plantas aromáticas y medicinales.
	Fortalecimiento del centro de producción agroindustrial.		Adecuación del centro de producción y capacitación agroindustrial.
	Fortalecimiento del turismo rural sostenible		Un plan de turismo construido y funcionando en un 100% Un comité de turismo local operando. Una base de datos de los prestadores de servicios turísticos rurales. Un plan promocional de los servicios de agroturismo rural construido.





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META RESULTADO	LINEA DE ACCION
PROMOCIÓN DEL MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL	Aumento y diversificación de programas productivos de agricultura por contrato.	Implementar un proceso de mercadeo y comercialización que beneficie a un 40% de las fami y microempresas existentes en el municipio.	Implementación de procesos productivos con agricultura por contrato. - Buscar mercados que manejen la modalidad de agricultura por contrato. - Aumento y diversificación de la productividad agroindustrial y turística. Desarrollo empresarial con el fomento producción y agroindustrialización del cultivo de plantas aromáticas y medicinales.
	Fortalecimiento de un punto de venta y mercadeo de productos agropecuarios, agroindustriales, industriales y manualidades.		Construcción del parador agroindustrial y agropecuario con énfasis en el mercadeo y comercialización de productos de locales.
	Fomento de incentivos para la creación de empresas sostenibles agropecuarias y agroindustriales		Fortalecimiento del fondo rotatorio microempresarial existente. -Promover procesos de micro - créditos con convenios con entidades competentes en el tema.





3.3. Protección Ambiental⁶⁰.

a. Objetivos

- Evidenciar la importancia de la protección de los ecosistemas como fuente básica de la vida humana.
- Procurar por el desarrollo sostenible y sustentable de cara a la valoración de la naturaleza como fuente de valor en sí misma, lo que implica una valorización y demanda del mercado mundial de productos y servicios ambientales con el fin de conformar alianzas para los asuntos económicos, culturales y sociales.
- Dar inicio a un plan de gestión ambiental Identificar los ecosistemas en deterioro e intervenir en ellos, con el fin procurar por revertir los daños ambientales causados.
- Hacer una apuesta por el desarrollo de tecnologías y producción limpia con los industriales del municipio

⁶⁰ Preparó: Ing. Luz Ceidy Ruiz. Directora de la Unidad Desarrollo Rural, Agropecuario y Ambiental, adscrito a Planeación Municipal.



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META RESULTADO	LINEAS DE ACCION
RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	Recuperación saneamiento y conservación de la microcuenca la Jaramilla	Ejecución de 5 proyectos con impacto en la cuenca del río la vieja, contenidos en el plan de ordenamiento de la cuenca ,C.R.Q	Recuperación y conservación de los corredores biológicos Mediante la conectividad de ecosistemas estratégicos del área urbana y rural con impacto en la microcuenca la Jaramilla.
	Recuperación y conservación de la microcuenca cristales		Saneamiento y recuperación de la microcuenca cristales, con la implementación de sistemas productivos ambientales sostenibles.
RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	Recuperación y conservación de la cuenca del río la vieja	Ejecución de 5 proyectos con impacto en la cuenca del río la vieja, contenidos en el plan de ordenamiento de la cuenca ,C.R.Q	Recuperación y saneamiento del río la vieja, con impacto en las veredas maravelez, pizamal y alambrado.



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META RESULTADO	LINEA DE ACCION
RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	Recuperación y conservación de la microcuenca del río espejo	Ejecución de 5 proyectos con impacto en la cuenca del río la vieja, contenidos en el plan de ordenamiento de la cuenca ,C.R.Q	Recuperación y saneamiento del río espejo, con impacto en las veredas maravelez, pizamal y alambrado.
	Recuperación y conservación de terrenos adquiridos con impacto en el acueducto urbano. Artículo 111 , ley 99/93	.	Compra de predios en las inmediaciones de la microcuenca abastecedora del acueducto urbano.
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	Fortalecimiento de la educación ambiental municipal urbana y rural, con la implementación de procesos de participación ciudadana.	Aumento del porcentaje de cubrimiento y participación comunitaria en un 60% con la educación ambiental. -Un comité de educación ambiental funcionando en un 90%	1. Conformación de la red de promotores ambientales. 2. Fortalecimiento del comité de educación ambiental COMEDA. 3. Apoyo a los PROCEDAS proyectos comunitarios y 4. PRAES escolares Promover la celebración de las fechas ambientales.



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



PROGRAMA	SUB PROGRAMA	META RESULTADO	LINEA DE ACCION
Recuperación y conservación de la fauna y flora	Recuperación de corredores biológicos con impacto en la microcuenca de la jaramilla.	Implementación de un plan para la conservación y recuperación de especies nativas de fauna y flora en extinción.	<ol style="list-style-type: none"> 1. promover y fomentar procesos de recuperación y conservación de especies de flora y fauna en extinción. 2. Montaje de viveros comunitarios. 3. Construcción del parque temático de la biodiversidad. (Sendero ecológico, quebrada la Jaramilla, área urbana). 4. Fortalecer el programa de incentivo a la conservación ambiental. 5. Fortalecimiento del corredor biológico rural veredas la argentina, maravelez, y pisamal.
Control y prevención del riesgo ambiental	restauración y recuperación ambiental de las zonas de alta fragilidad ecológica	Prevención y disminución del riesgo urbano y rural en un 40%	<ol style="list-style-type: none"> 1 Diagnóstico de zonas de alto riesgo rural y urbano. 2. Recuperación de áreas de alta fragilidad ecológica.
Programas de Monitores	Plan de monitoreo y control y seguimiento ambiental en la zona franca y zona industrial y del ruido en el área urbana.	Disminuir el impacto ambiental de procesos industriales en un 80%, Generando procesos de monitoreo ambiental, continuos.	Formulación, certificación, ejecución, promoción del plan de monitoreo, control y seguimiento ambiental.





CAPITULO III.

ARTICULO 8. PLAN DE INVERSIONES



SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN	Formación En Deporte Y Recreación	75.934.517	81.960.820	85.327.312	88.218.278	331.
		Encuentros Ciudadanos	25.805.316	27.465.002	28.543.427	24.575.000	106.
SECTOR CULTURA	LA TEBAIDA EDÉN CULTURAL DE COLOMBIA	Procesos De Formación	34.757.976	36.054.505	37.676.958	38.857.309	147.
		Programación De Jornadas Culturales	10.500.000	10.867.500	11.001.605	11.648.096	44.0
DESARROLLO COMUNITARIO	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE	Gerencia Social	35.000.000	79.588.681	101.636.088	125.251.852	53.58
		Atención Integral Al Adulto Mayor	126.221.750	133.462.659	142.796.091	148.120.647	550.60
		Población Desplazada	7.500.000	7.762.500	8.111.813	8.517.403	31.89
		Discapacitados	8.800.000	9.108.000	9.517.860	9.993.753	37.41
		Infancia Adolescencia - Juventud	27.299.568	28.255.053	29.526.530	31.002.857	116.08
		Minorías Etnicas	800.000	1.000.000	1.045.000	1.097.250	3.942
		Cofinanciación Proyectos de Asistencia Social	67.500.000	69.862.500	73.006.313	76.656.628	287.02
SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	Establecimiento o Y Manejo De Sistemas De Aguas De Consumo Rural	10.000.000	60.000.000	60.000.000	63.000.000	193.00	
		SANEAMIENTO BÁSICO URBANO	Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos - Pgirs	483.747.796	80.000.000	80.000.000	80.000.000

	PROTECCION Y CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO	Compra Y Mantenimiento De Terrenos En La Cuenca Abastecedora Del Acueducto Artículo 111 Ley 99/93	7.907.216	16.432.577	14.989.619	14.934.829	54.26
	SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	Impulso Empresarial	14.500.000	0	0	0	0

ARTÍCULO 9°- FACULTADES. Facúltese al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales en la presente vigencia fiscal, tendientes a posibilitar la implementación y ejecución de los programas contenidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 10°- AUTORIZACIONES. A) Autorízase al Alcalde Municipal para celebrar los Contratos o convenios interinstitucionales con entidades Públicas o privadas que se requieran para la ejecución del presente Plan. B) Autorízase al Alcalde para que implemente y aplique políticas de incentivos tributarios para los propietarios de predios que posean relictos de bosques o reservas forestales y que sean conservados o que utilicen sistemas de recuperación ambiental. C) Autorízase al Alcalde para que implemente y aplique políticas de exención de Impuestos y Beneficios

Tributarios⁶¹ para las empresas, industrias y factorías que se instalen a partir del año 2008 y para las que ya están ya instaladas que generen nuevos empleos a partir de la misma vigencia. Previo cumplimiento de los requisitos para su registro, y que generen mínimo 15 empleos directos. D) Autorízase al Alcalde Municipal para gestionar y contratar los empréstitos internos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Desarrollo, negociar y celebrar los contratos que se requieran y dar en garantía los bienes y/o las rentas

⁶¹ Esto es: Exención de Impuestos y Beneficios Tributarios, en correspondencia con la ley Quimbaya y demás disposiciones de ley previstas en el conjunto de normas nacionales para las zonas francas e industriales y el artículo 7 de la ley 819 de julio 9 de 2003⁶¹. En todo caso ninguna exención de Impuestos y Beneficios Tributarios individuales y/o colectivos que atente contra el patrimonio de los teбайдenses y su calidad de vida, así como tampoco exenciones que vayan en contravía de la consolidación de la competitividad del municipio en el contexto Nacional e Internacional.



necesarias para respaldar dichos empréstitos.

Parágrafo: Las autorización concedida en el literal A) y D) del presente artículo se otorgará hasta por seis (6) meses a partir de su aprobación.

ARTÍCULO 11°- AJUSTES AL PLAN. Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos planes y programas de nivel más amplio que deban tenerse en cuenta, de conformidad con Leyes, él Alcalde hará los ajustes correspondientes en el plan pluri-anual de Inversiones y el respectivo presupuesto, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo a lo que determinen las leyes.

ARTÍCULO 12°.- GERENCIA DEL PLAN. La Gerencia del Plan de Desarrollo será ejercida por la Oficina Asesora de Planeación, por lo cual adoptará el sistema de seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan, requeridos por los organismos de control.

ARTÍCULO 13°- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. El Plan de Desarrollo es el instrumento mediante el cual se adopta la política económica, social y ordenación del territorio a nivel local a fin de modificar y apoyar nuevas

condiciones para el desarrollo de la municipalidad y sus gentes en el periodo 2008-2011. En él están contempladas las diferentes acciones de Estado y de Gobierno, para lograr impactos que conviertan el espacio público en el centro de los desarrollos de un municipio al servicio de la comunidad, símbolo de la convivencia y cultura y dinamicen la economía, generen un ciudadano más humano, acorde con las exigencias de la globalización.

El Plan de desarrollo está concebido en la cultura de los programas y proyectos, para su evaluación se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley de las entidades de control y de la comunidad. En especial las que tienen que ver con el seguimiento y la evaluación de sus resultados, en términos de los impactos que cada recurso invertido en su ejecución produce, a fin de que redunde en la satisfacción de las urgentes necesidades del Municipio y sus gentes.

Todas las orientaciones emanadas de este Plan serán expresadas en la metodología de programas y proyectos propuestas por Planeación Nacional, inscritas debidamente en el Banco de Programas y Proyectos y se establecerán los indicadores universales, tanto cualitativos como cuantitativos, serán los propios de la





Administración y con los cuales se autoevaluará permanentemente, apoyados en la tecnología de la información.

Mediante la red institucional se garantizará la disponibilidad permanente de información sobre los avances del Plan para ser consultado por la comunidad, Juntas Administradoras Locales, Veedurías Ciudadanas, Juntas de Usuarios y otras organizaciones de la comunidad; los organismos de control, Concejo, Personería, Contraloría y procuraduría; por

gestores de los proyectos, secretarías operativas y entes descentralizados.

ARTÍCULO 14°- INFORME ANUAL.

Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo, el Alcaldes Municipal presentará un informe anual de la ejecución del mismo al Concejo Municipal y al Consejo Territorial de Planeación. Este informe deberá ser presentado durante los tres (3) primeros meses de la vigencia fiscal siguiente al año en evaluación.

ARTICULO 1 VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de las fecha de aprobación, sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLACE

Dado en el Salón Pedro Londoño Londoño, del Honorable Consejo Municipal de La Tebaida Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

RAMON ALBERTO BAENA DE POSSO
presidente

YOLANDA SANTIESTEBAN NEIRA
Secretaria General



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!



¡UNIDOS, por la Tebaida que Queremos!